



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2020

Sesión Extraordinaria

Acta No. 0183, domingo 26 de abril, 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2020
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOS
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 120

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	8
PASE DE LISTA	8
PRIMER PASE DE LISTA	8
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM	9
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	9
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	10
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	10
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	11
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	11
LECTURA DE ACTAS.....	11
APROBACIÓN DE ACTAS	11
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	12
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	12
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	32
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	33
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	33
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	34
SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.....	34
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:	34
Votación 001	34
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	35
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	35
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	35
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	35



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 120

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	36
LECTURA DE INFORMES.....	36
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....	36
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	36
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	36
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	42
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	42
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	42
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	42
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	43
SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO.....	43
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	43
SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO.....	43
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	43
Votación 002.....	43
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN.....	44
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	44
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	48
TURNOS DE PONENCIAS	48
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	48
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	51
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	51
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	52
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	52
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	52
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	52



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	53
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	53
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	53
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	53
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	56
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	58
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	58
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	60
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	60
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	60
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	60
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	60
Votación 003.....	60
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	61
SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO	61
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	64
Votación 004.....	64
SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	64
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	66
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	70
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	70
SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	72
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	73
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	74
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	74
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	74



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 120

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	74
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	75
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	75
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	75
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	79
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	79
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	80
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	80
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	80
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.....	80
SENADOR PRESIDENTE.....	89
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	90
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.....	90
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	90
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.....	90
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	90
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.....	90
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	90
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.....	91
SENADOR PRESIDENTE.....	91
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	91
SENADOR PRESIDENTE.....	91
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	91
SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	93
SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	95
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	95



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	96
Votación 005	96
ORDEN DEL DÍA	96
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	96
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR	96
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	96
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	97
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA.....	97
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA	97
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	97
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	98
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	98
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	98
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	101
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	101
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	101
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	102
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	102
SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	102
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.....	102
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	103
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	103
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	104
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	104



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	105
SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	105
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	106
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	108
Votación 006.....	108
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	108
Votación 007.....	109
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:	115
Votación 008.....	115
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	115
Votación 009.....	116
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	116
Votación 010.....	117
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	118
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	118
PASE DE LISTA FINAL	118
CIERRE DE LA SESIÓN.....	119
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:	119
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	120
CERTIFICACIÓN	120
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	120



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 120

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 11:08, HORAS DE LA MAÑANA, DEL DÍA DOMINGO, VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2020, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy buenos días, a los honorables senadores, senadoras, a los señores secretarios del Bufete Directivo; al personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa; siendo las 11:08 a. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (23)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	
MANUEL ANTONIO PAULA	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 120

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

REINALDO PARED PÉREZ: PRESIDENTE
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (04)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN:	11:13 A.M.
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:	11:50 A.M.
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO:	12:20 P.M.
PRIM PUJALS NOLASCO	12:25 P.M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Siendo las 11:09 a.m., y comprobado el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 120

Quórum, damos por iniciada la presente Sesión del Senado de la República, correspondiente a este día, domingo, veintiséis (26) del mes de abril del año 2020.

HORA 11:09 A.M.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos conocer de las excusas de los señores senadores y senadoras.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS. DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS, VÍA VIRTUAL, PARA ESTE DÍA.)

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Excusas presentadas en la Secretaria General Legislativa, para la Sesión de este domingo, 26 de abril de 2020.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 120

EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y después de haber tomado conocimiento de las excusas de los señores senadores y senadoras, pasamos al siguiente punto:

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay. -

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.0171, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 120

(ESTA ACTA NO FUE APROBADA ESTE DÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo aprobación de Actas, pasamos al punto de lectura de correspondencia.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos una:

5.1) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA NO. 006776 DE FECHA 15 DE ABRIL 2020, DIRIGIDA AL DR. LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BICAMERAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE EMERGENCIA, POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, **QUIEN REMITE EL SEGUNDO INFORME RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 134- 2020 DEL 19 DE MARZO DE 2020 PARA ENFRENTAR EL BROTE INFECCIOSO DE CORONAVIRUS (COVID-19) Y PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 148-2020 DEL 13 DE ABRIL 2020.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a proceder a darle lectura a la comunicación del Poder Ejecutivo.

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS. DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA NO. 006776.)

Danilo Medina



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 120

Presidente de la República Dominicana

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Correspondencia núm. 006776 del 15 de abril del 2020

Señor

Luis René Canaán

Presidente de la Comisión Bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia

Congreso Nacional

Su despacho

Honorable Presidente de la Comisión Bicameral:

Me complace dirigirme a usted para rendir el segundo informe sobre el estado de emergencia que para enfrentar el brote infeccioso de coronavirus (COVID-19) fue declarado mediante el Decreto núm. 134-20, del 19 de marzo del 2020, y prorrogado mediante el Decreto núm. 148-20, del 13 de abril de 2020, con base en las respectivas autorizaciones otorgadas por el Congreso Nacional a través de las resoluciones núm. 62-20, del 19 de marzo de 2020, y núm. 63-20, del 11 de abril de 2020.

Este informe, así como el primero, rendido el 1 de abril de 2020 mediante la comunicación núm.006410, se remite en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 266, numeral 2, de la Constitución y 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018. Estas disposiciones establecen que el presidente de la República rendirá informes para ambas cámaras legislativas cada quince días sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción.

En consecuencia, por vía de su intermediación, me dirijo a esa comisión bicameral que, para dar seguimiento al estado de emergencia, fue integrada mediante el dispositivo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 120

tercero de la referida Resolución núm. 62-20. Dicha resolución, además, acogió en sus dispositivos primero y segundo la solicitud de autorización para declarar el estado de emergencia remitida mediante nuestra comunicación núm. 006119, del 18 de marzo de 2020. Estas motivaciones fueron luego reiteradas en nuestra comunicación núm. 006434, del 2 de abril de 2020, mediante la cual se solicitó prorrogar el estado de emergencia declarado, y nuevamente acogidas por el Congreso Nacional en el dispositivo segundo de su Resolución núm. 63-20, del 11 de abril de 2020.

A continuación, informo sobre el desarrollo de las medidas expuestas en el informe anterior, así como la implementación de nuevas medidas por parte del Poder Ejecutivo, en el marco del estado de emergencia:

1. Fortalecimiento de la respuesta institucional frente al COVID-19

En primer lugar, para seguir fortaleciendo la respuesta institucional frente al COVID-19, mediante el Decreto núm. 140-20, del 31 de marzo de 2020, se designó al doctor Amado Alejandro Báez asesor del Poder Ejecutivo en salud pública y sistemas de desastres, emergencias masivas y cuidados críticos. Asimismo, mediante el decreto núm. 141-20, del 1 de abril de 2020, se designó un Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria para el combate del COVID-19, el cual está integrado por representantes de los ámbitos tanto público como privado del sector salud y tiene las siguientes funciones:

1. Asesorar al presidente de la República en materia de políticas públicas para combatir el COVID-19.
2. Desarrollar estrategias preventivas para mitigar y revertir el avance del COVID-19 en la República Dominicana.
3. Desarrollar estrategias, políticas y medidas para aumentar la capacidad de respuesta de las instituciones del sector salud ante esta pandemia.
4. Desarrollar estrategias, políticas y medidas para dar respuestas a situaciones de emergencias y cuidados críticos masivos.
5. Impulsar alianzas público-privadas para aumentar la capacidad del sistema de salud ante esta pandemia.
6. Supervisar la implementación de las políticas y medidas que adopte este Comité de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 120

Emergencia y Gestión Sanitaria.

Adicionalmente, puesto que la respuesta estatal frente al COVID-19 debe incluir no solo a estas comisiones de alto nivel sino también a cada uno de los servidores públicos que de manera particular están ayudando a combatir esta situación, durante los meses de abril y mayo se compensará con un incentivo especial de RD\$ 5,000 a todo el personal operativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y el Centro de Operaciones de Emergencias (COE). Asimismo, el incentivo mensual de los médicos y oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional será de RD\$10,000.

Respecto a garantizar una respuesta integral en todo el territorio nacional, a partir del 3 de abril se activaron los comités provinciales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, de acuerdo con la Ley núm.147-02 sobre gestión de riesgos, los cuales estarán presididos por los gobernadores e integrados además por la Defensa Civil, el presidente de la Cruz Roja local y los responsables de las principales instituciones públicas que tienen presencia a nivel local, incluyendo los alcaldes. También serán seleccionados dos representantes de la sociedad civil organizada, escogidos de las asociaciones gremiales, profesionales o comunitarias. A su vez, el Gobierno central está en contacto con la Federación Dominicana de Municipios y la Liga Municipal Dominicana para activar de manera inmediata los comités municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, los cuales estarán integrados de manera similar a los comités provinciales.

Estas medidas de fortalecimiento institucional son adicionales a las ya expuestas en el primer informe como, por ejemplo, el Decreto núm.132-20, del 19 de marzo de 2020, que confirmó la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus y creó la Comisión para atender los Asuntos Económicos y la Comisión para atender los Asuntos Sociales.

2. Medidas de distanciamiento social

Por otro lado, para continuar evitando la propagación del COVID-19, mediante el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 120

Decreto núm.142-20, del 2 de abril de 2020, se dispuso mantener vigentes por un plazo adicional de quince días, a partir del 3 de abril del año en curso, todas las medidas de distanciamiento social adoptadas por el Poder Ejecutivo el 17 de marzo del año en curso, el toque de queda establecido de 5:00 p.m. a 6:00 a.m. en todo el territorio nacional mediante el Decreto núm. 135-20, del 20 de marzo de 2020, y sus modificaciones, así como las medidas adicionales implementadas por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención de Control del Coronavirus. Para asegurar el cumplimiento de estas medidas de distanciamiento social, desde el 30 de marzo se ha aumentado el patrullaje de los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

En igual sentido, para evitar la propagación interurbana del virus, durante la Semana Santa se prohibieron los desplazamientos al interior del país para evitar que grandes grupos de personas aprovecharan la oportunidad para los viajes y actividades recreativas habituales de esas fechas. Para estos fines los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas instalaron retenes en las entradas de los municipios. Estas restricciones especiales quedaron levantadas el 13 de abril de 2020.

Otras medidas que se han implementado para prevenir desplazamientos y aglomeraciones se han dado en el marco de República Digital, plataforma en la que durante los últimos años se ha digitalizado muchos de los servicios públicos, lo que permite acceder hoy a más 1,000 servicios diferentes como el pago de energía eléctrica y agua potable. Asimismo, se pueden consultar los precios de los medicamentos y su disponibilidad en la Red de las Farmacias del Pueblo y de los alimentos de los principales supermercados del país en el Sistema Dominicano de Información de Precios de Pro-consumidor. Por lo demás, para prevenir delitos cibernéticos al momento de usar esta y otras plataformas, el Centro Nacional de Ciberseguridad está monitoreando la situación constantemente y el Ministerio Público y la Policía Nacional estarán aplicando las medidas establecidas en nuestra legislación contra tales delitos.

En otro orden, dentro del conjunto de medidas de distanciamiento social se incluye la iniciativa del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) de poner a disposición de todos los ciudadanos, mientras dure el estado de emergencia, el envío de paquetes gratuitos desde su sede central en el Distrito Nacional hacia el interior de país. Las oficinas del INPOSDOM, ubicadas en las cabeceras de cada provincia, estarán disponibles para que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 120

dichos envíos sean retirados. Esta medida aplicará a paquetes que incluyan medicamentos o artículos de primera necesidad y algunos alimentos que no sean perecederos, siempre y cuando no pasen de 20 libras de peso.

No obstante, las medidas de distanciamiento social dispuestas en el marco de este estado de emergencia, muchas personas inobservan estas medidas, por lo que se ha instruido al Ministerio Público y a la Policía Nacional activar todas las acciones legales disponibles para sancionar a quienes transgredan las medidas adoptadas, siempre manteniendo el necesario respeto a los derechos humanos.

En este sentido, también se reiteró que las únicas actividades empresariales aún permitidas son las que se llevan a cabo para mantener la cadena alimenticia, establecimientos de salud, farmacias y los servicios esenciales especificados en el decreto de emergencia; además, por supuesto, las del teletrabajo. En consecuencia, las instituciones públicas y del sector privado autorizadas a mantener sus operaciones están conminadas a aplicar las correspondientes medidas de distanciamiento social y protección, seguridad e higiene, tanto para su personal como para los usuarios de sus servicios. Asimismo, se dispuso que permanece prohibido el uso de autobuses y minibuses del transporte público de pasajeros, quedando sujetos a detención por las autoridades correspondientes cualesquiera personas que transiten en ellos.

El Gobierno informará oportunamente la variación de las medidas vigentes hasta el momento en este período de emergencia.

Estas medidas de distanciamiento social son adicionales a las ya expuestas en los numerales 1, 2 y 6 del primer informe.

3. Medidas de carácter económico

Respecto a las medidas de carácter económico, en el informe pasado adelanté lo relativo a la creación del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) para apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales del sector privado con una transferencia monetaria, con el objetivo de contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas para frenar la propagación del coronavirus. Este fondo, cuyo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 120

funcionamiento ya expusimos en el primer informe, quedó formalmente creado y regulado mediante el Decreto núm.143-20, del 2 de abril de 2020. Mediante FASE y el programa "Quédate en casa" ya se realizó la primera ronda de pagos prometidos, los cuales han beneficiado aproximadamente a 2 millones 100 mil familias.

En igual sentido, el Ministerio de Trabajo ha autorizado a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a no aplicar recargos o intereses a los empleadores que no realicen a tiempo los aportes correspondientes a sus empleados durante los meses de abril y mayo. También, durante el estado de emergencia y hasta 30 días después, se otorgará una dispensa para que los empleadores puedan registrar a sus trabajadores sin el escalamiento dispuesto mediante la Resolución núm. 471-02 del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

Por otro lado, informo que Banca Solidaria ha decidido dar tres meses de gracia para el pago de cuota a sus clientes, incluyendo interés, capital, comisiones y cargos por mora. En esta misma línea, el Banco de Reservas igualmente eliminará el 3% de comisión que cobra a los clientes de Banca Solidaria del 1 de abril al 1 de julio. Por su parte, la Fundación Reservas informó que no cobrará los intereses de mora de sus préstamos durante los próximos seis meses. Además, los intereses de las cuotas comprendidas entre el 12 de abril y el 11 de julio serán reducidos a la mitad, y su pago será realizado en un periodo de seis meses a partir de octubre. Igualmente, el pago de capital programado para este mismo periodo será realizado en cuotas adicionales al vencimiento de la operación de crédito.

Por último, el 13 de abril se sostuvo una reunión con los principales funcionarios del Poder Ejecutivo en materia económica, así como con el gobernador del Banco Central y otras autoridades monetarias y financieras, para pasar un balance sobre las medidas económicas que hasta el momento se han tomado. En esta reunión también se acordó un plan para reactivar la economía luego de salir del estado de emergencia, de modo que el país pueda retomar su habitual comportamiento de producción y actividad económica. En el marco de dicho plan se involucrará a organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Reserva Federal de los Estados Unidos de América.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 120

Asimismo, se establecieron relaciones con el Banco de Pagos Internacionales (BPI), en el cual se abrió una cuenta de depósitos en caso de que haya que recurrir a otros recursos.

El Banco Central todavía tiene demanda de recursos del encaje legal que está siendo conocida; y en cuanto al encaje vía repos se han colocado alrededor de RD\$ 38,000,000.000 que han ido a los distintos sectores económicos del país. Asimismo, se dará un tratamiento especial a las micro, pequeñas y medianas empresas (mirones) poniendo a su disposición recursos autorizados por la Junta Monetaria.

Estas medidas de índole económica son adicionales a las ya expuestas en los numerales 7 y 8 del primer informe.

4. Medidas de captación de recursos mediante los mecanismos de cooperación internacional con el propósito de enfrentar el COVID-19

En otro ámbito, aunque se trata de una de las facultades constitucionales ordinarias que la Constitución otorga al presidente de la República en su artículo 128, mediante el Decreto núm. 147-20, del 9 de abril de 2020, se designó al licenciado Marcel Alexander Mejía Taveras como viceministro de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, posición que se encontraba vacante. Esta designación es especialmente importante durante este estado de emergencia para redoblar los esfuerzos que el Poder Ejecutivo ha venido haciendo en la captación de recursos mediante los mecanismos de cooperación internacional con el propósito de enfrentar el COVID-19.

En este orden, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha ayudado al Gobierno en la movilización de US\$ 2, 130,000 para la detección de la transmisión, la prevención y el retraso de la propagación del virus en nuestro territorio y la atención de pacientes, especialmente los que se encuentran en estado crítico. Además, con la Organización Mundial de la Salud (OMS) hemos logrado movilizar US\$360,000 para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y la ampliación de la capacidad del Laboratorio Nacional. así como para la contratación de más recursos humanos, el entrenamiento del personal y la compra de equipos especializados y material de protección personal.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 120

Desde el principio del brote, tanto la OMS como la OPS nos han acompañado en la preparación y respuesta ante la emergencia, nos han apoyado en la elaboración del plan de contingencia nacional y nos han asesorado con los materiales de difusión sobre las medidas de higiene y prevención para los ciudadanos.

A todos estos esfuerzos se añan, además, las donaciones realizadas tanto por empresas particulares como por organizaciones empresariales de Santo Domingo y Santiago.

5. Medidas relativas a la declaración de emergencia de las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables

Una de las primeras medidas que el Poder Ejecutivo tomó para combatir el COVID-19, incluso antes del estado de excepción, fue la declaratoria de emergencia de las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables para la oportuna disposición de medicamentos, asistencia médica e infraestructura hospitalaria, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley núm..340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. La lista de las instituciones públicas originalmente beneficiadas con este régimen especial se ha ido modificando a medida que ha incrementado la necesidad de disponer de estos bienes y servicios. Por eso, mediante el Decreto núm. 144-20, del 2 de abril, se incluyeron nuevas instituciones con relación a las contempladas en el Decreto núm. 133-20, del 19 de marzo de 2020, el cual a su vez sustituyó el Decreto núm. 87-20, del 26 de febrero de 2020. En la actualidad las instituciones beneficiadas por este régimen especial son las siguientes: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), el Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED) y el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).

Es importante aclarar que la declaratoria de emergencia de estas compras y contrataciones no implica excluirlas de los habituales procesos de control y fiscalización, sino simplemente someterlas a un régimen especial que dispone la propia Ley núm. 340-06



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 120

sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. En este sentido, quiero aprovechar para comunicar a esa honorable Comisión bicameral que el Gobierno dominicano está adoptando las medidas necesarias para asegurar la transparencia en todos estos procesos de compras y contrataciones. En este sentido, para vigilar, dar seguimiento y monitorear los procesos de compras y contrataciones que se lleven a cabo bajo dicho régimen especial, mediante el Decreto núm. 145-20, del 5 de abril de 2020, se integró la Comisión de Veeduría Ciudadana COVID-19 con un representante voluntario y honorífico de cada una de las siguientes entidades: el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME), la Iglesia Católica, las iglesias evangélicas y la Asociación Dominicana de Diarios. Por disposición del citado decreto, esta comisión tiene abierto un canal de comunicación directo con el Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la Contraloría General de la República y las instituciones autorizadas a realizar compras y contrataciones de emergencia.

La Comisión de Veeduría Ciudadana COVID-19 es un mecanismo de control adicional a los ordinariamente habilitados, que se mantienen operando, y otros que puedan implementarse de manera especial. En este sentido, a partir de una serie de denuncias formuladas en los medios de comunicación el 8 de abril del año en curso respecto a irregularidades en el proceso de contratación denominado INAIPI-MAE-PEUR-2020-0002, se formó una comisión investigadora integrada por el ministro de la Presidencia, el ministro Administrativo de la Presidencia, la directora general de Contrataciones Públicas y el consultor jurídico del Poder Ejecutivo.

Luego de examinar el proceso citado, esta comisión recomendó la remoción de los principales funcionarios del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) vinculados de alguna manera con el referido proceso de licitación, lo que se hizo efectivo mediante el Decreto núm. 146-20, del 8 de abril de 2020; A su vez, el caso se puso a disposición de la Procuraduría General de la República para su investigación y el 14 de abril del año en curso el procurador general de la República apoderó de este caso a la Fiscalía del Distrito Nacional y a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 120

Precisado lo anterior, cabe también resaltar que, no obstante, el difícil contexto internacional para la compra de equipos de protección personal, el Gobierno dominicano está haciendo todo cuanto está a su alcance para adquirir los productos, dispositivos y equipos al menor precio posible. Por consiguiente, y aun tratándose de procedimientos de excepción, los procesos de compra se deben regir por los principios de competencia, publicidad y transparencia claramente establecidos en nuestra legislación. En consecuencia, gran parte de las adjudicaciones denunciadas por no cumplir con los procedimientos de rigor se han cancelado. Además, fueron anulados bienes contratados del Servicio Nacional de Salud por valor de \$2. 725 millones de pesos, mientras que solo \$143 millones sí serán pagados a los proveedores a cambio de insumos efectivamente entregados.

6. Participación de productores nacionales en los procedimientos de emergencia

A fin de promover la participación de productores nacionales, agropecuarios e industriales, en los procesos de compras y contrataciones durante esta epidemia, la Comisión de Alto Nivel contra el Coronavirus ha adoptado una serie de medidas adicionales para acelerar la inserción de dichos productores en el Registro de Proveedores del Estado, y, consecuentemente, asegurar entregas en menor tiempo, lograr ahorros al eliminar la intermediación y ahorrar divisas, al tiempo que se cuidan los empleos que genera el sector privado.

Por esta razón, el 15 de abril la Dirección General de Contrataciones Públicas dio a conocer un manual que estandariza los requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones al convocar procedimientos declarados de emergencia. Este manual incluye importantes recomendaciones de la Comisión de Veeduría para frenar el COVID-19.

También, atendiendo solicitudes de varias entidades, entre las que se destacan la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) y la Confederación Dominicana de la Pequeña y Medianas Empresas (CODOPYME), se estableció que aquellas industrias, empresas y personas físicas que aún no se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores del Estado podrán hacerlo en línea con requisitos simplificados y recibir su correspondiente registro de manera digital el mismo día de la solicitud.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 120

Adicionalmente, a partir del 14 de abril del año en curso la Comisión de Alto Nivel, a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas, puso a circular el Boletín de Procesos de Emergencia Activos: COVID 19. Este boletín incluye los procesos activos, respecto de los cuales aún hay tiempo de presentar ofertas de compras declaradas de emergencia, y está disponible en la página oficial www.coronavirus.gob.do y en la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas para el acceso de todos los interesados.

La guía de estandarización de los procesos de emergencia establece que entre la publicación de lo que se necesita comprar y la fecha de entrega de ofertas debe mediar un plazo mínimo de 2 días. Además, las instituciones públicas autorizadas a realizar compras de emergencia tendrán un plazo no mayor a 72 horas para evaluar dichas ofertas y adjudicar los bienes incluidos en el proceso correspondiente.

Finalmente, para los productores nacionales también está disponible la capacitación en línea sobre el uso del portal transaccional y los servicios en línea para los distintos gremios y cámaras de comercio; difundándose, por todos los medios disponibles, las vías para acceder a estos servicios.

7. Medidas de protección de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)

Conscientes del reto que están teniendo las empresas, en particular las MiPymes suplidoras del Estado, para mantener niveles de liquidez que les permitan solventar sus costos fijos, especialmente en estos momentos de disminución de la actividad económica, se está diseñando con el Banco de Reservas un mecanismo simplificado de pago anticipado de las facturas de compras gubernamentales. Mediante este proceso los suplidores de las entidades contempladas en el Decreto núm. 133-20 podrán obtener, si así lo desean, una compra descontada de su factura con el Gobierno conforme realice las entregas, lo que les permitirá disponer rápidamente de efectivo.

A través de este mecanismo se agilizan los tiempos de pago en el Estado y se ayudan a las empresas con la liquidez. Esto no solo contribuye a dinamizar el mercado nacional, sino que democratiza y dota de mayor transparencia los procesos de compras de emergencias, al tiempo que mejora la competencia, asegurando que se logre en todo momento la mejor



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 120

relación calidad- precio para el pueblo dominicano.

8. Medidas de fortalecimiento de la capacidad de respuesta hospitalaria

Nada de lo anterior tendría sentido si no continuamos los esfuerzos de fortalecimiento de la capacidad de respuesta hospitalaria, siendo el primer paso para ello la identificación y confirmación de personas con COVID-19. Respecto a esto último. luego de consultas con expertos en el tema, desde el 1 de abril del año en curso se decidió iniciar la aplicación de algunas pruebas rápidas que cumplen con el nivel de confiabilidad requerido, para lo que se ha priorizado al personal de salud, policías y militares, pues por su trabajo están inevitablemente más expuestos que los demás. De igual forma, se aplicarán estas pruebas a los dominicanos que regresen del exterior en vuelos especiales y a las personas que tienen síntomas o hayan estado con otras confirmadas con el COVID-19.

Por otro lado, el 2 de abril se aprobó la guía de tratamientos de medicamentos, en la cual se establecen los debidos protocolos de actuación de los profesionales de salud para la administración de medicinas que han demostrado su efectividad, estableciéndose en qué casos deben aplicarse, en cuáles dosis y en combinación con cuáles otros medicamentos. A propósito de medicamentos que han demostrado su efectividad, durante la primera semana de abril se amplió la disposición de estos con la llegada del primer lote de 50,000 tratamientos de hidroxiclороquina, las cuales empezaron a suministrarse de manera gratuita a los pacientes positivos desde el 3 de abril.

En otro sentido, el Gobierno está consciente de que hay muchas personas con condiciones de salud crónicas o preexistentes ajenas al coronavirus, tales como cáncer, diabetes, sida, enfermedades cardíacas e insuficiencia renal. Por esto, para garantizar que todas estas personas, así como las mujeres embarazadas, sigan acudiendo con normalidad a sus citas médicas, se han extremado todas las condiciones higiénicas y han adoptado los protocolos necesarios para atender a estos pacientes con total normalidad en sus centros de salud habituales, incluso durante el estado de emergencia.

9. Medidas de protección del personal sanitario



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 120

Esta crisis sanitaria mundial ha resaltado la importancia de contar con un sistema de salud público robusto, capaz de responder con eficiencia y de estar al lado de la gente, por lo que se ha requerido la plena integración de todos los médicos dominicanos al servicio activo, excluyendo, por supuesto, a los que tengan más de 60 años o alguna condición de salud previa que los haga más vulnerables al virus. Para estos colaboradores del área de salud se están poniendo a disposición los equipos de protección necesarios, los cuales seguirán siendo distribuidos diariamente. En relación a la protección de este personal sanitario, el Gobierno se encuentra abasteciendo todos los centros médicos de estos insumos y está agilizando todos los mecanismos a su alcance para adquirir más. Del mismo modo, está impulsando otras iniciativas para aumentar la producción y disponibilidad de dichos insumos de protección en el país.

Para empezar, hay empresas de zonas francas actualmente produciendo para el mercado local y otras tienen compromisos contratados con empresas internacionales, pero se está en negociación para poder incluir estas partidas para el mercado local. Igualmente, la industria militar está enfocada en producir mascarillas y trajes de protección reglamentarios, siempre guardando las medidas de distanciamiento dentro de sus propias instalaciones.

Cabe resaltar, que a este esfuerzo por proteger a nuestro personal sanitario también se han sumado las universidades, aportando innovación en la búsqueda de soluciones a esta necesidad común. En ese sentido, el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), a través del Programa Especial de Apoyo Soluciones Tecnológicas Innovadoras para Emergencias y Secuelas, está apoyando a la Universidad INTEC y a la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), que han puesto en marcha un programa de diseño, desarrollo y producción de mascarillas con impresoras 3D y de respiradores mecánicos, respectivamente. Esta última universidad también está conformando una Red Nacional de programadores para soluciones digitales, los llamados "Makers", con fines de asistir en la medida de sus posibilidades al sistema de salud. De hecho, ya tienen su primera producción, que está funcionando como proyecto piloto.

Por su parte, la plataforma Amazon Web Services ha informado que se encuentra en total disposición de integrar de manera gratuita a técnicos y especialistas para ayudar a aliviar



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 120

algunos de los desafíos que enfrentamos con esta crisis en nuestro país. Se trata de una empresa con una vasta experiencia, que ha trabajado anteriormente con instituciones como la Cruz Roja Americana.

En concreto, todas estas instituciones nos ayudarán con la implementación y el acceso a plataformas digitales que permitan mejorar el aprendizaje en línea y el trabajo remoto, tanto para el sector público como para las pequeñas y medianas empresas.

Otra medida que debo comunicar a esa honorable Comisión bicameral es que se ha logrado un acuerdo entre la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), para que los afiliados al Seguro Familiar de Salud, si enferman del COVID-19, puedan ser atendidos en establecimientos de salud privados, sin tener que pagar copagos.

Las ARS asumirán voluntariamente estos copagos que incluyen a los afiliados de los Planes Especiales de Pensionados y los Planes Complementarios y Voluntarios de Salud. Además, pondrán en ejecución mecanismos expeditos de pago a estas clínicas, incrementarán las tarifas destinadas a los especialistas que atienden pacientes en aislamiento y aportarán recursos para los equipos de protección del personal de salud.

Estas medidas de fortalecimiento de la capacidad hospitalaria son adicionales a las ya expuestas en los numerales 3, 4 y 5 del primer informe.

10. Medidas de protección para poblaciones vulnerables

El Gobierno también está velando activamente por el bienestar de las personas con discapacidad y de los familiares que asumen su cuidado. En este sentido, conjuntamente con el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS), se ha incluido al colectivo de personas con discapacidad dentro de las poblaciones vulnerables de la emergencia nacional debido a que muchos de ellos tienen condiciones de salud de riesgo y se encuentran en una situación sensible. En virtud de lo anterior se están tomando las medidas pertinentes para garantizar que esta población reciba la debida información, adaptada a sus necesidades, así como la atención medica pertinente en caso de contagio y, además, las ayudas sociales a la que apliquen.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 120

Asimismo, se han coordinado acciones con la coalición ONGSIDA, dedicada al cuidado de los pacientes de VIH/Sida para reforzar la protección de este colectivo. Por su parte, el Consejo Nacional de Drogas ha realizado un levantamiento exhaustivo de los centros de tratamiento y rehabilitación de adictos para analizar la situación de los recintos, con la intención de colaborar con ellos cubriendo parte de sus necesidades.

Igualmente, se ha puesto especial atención al sistema penitenciario para evitar la propagación del coronavirus entre los privados de libertad. En este sentido se han organizado y restringido, con máximas medidas de seguridad, las visitas a los recintos penitenciarios, a la vez que se enviaron a las prisiones, como la Penitenciaría Nacional de La Victoria, un personal de salud para la detección y seguimiento de casos COVID-19. También se habilitaron espacios para el aislamiento de internos con COVID-19, quienes recibirán la atención médica que requiera cada caso y, de ser necesario, serán derivados a centros hospitalarios. Asimismo, se están identificando los casos de internos mayores de 60 años con diabetes, hipertensión u otra afección crónica, a fin de ofrecerle un sistema de aislamiento mayor, separado de los demás privados de libertad, de forma que se minimice cualquier riesgo de contagio. De igual manera, se han establecido jornadas constantes de limpieza y desinfección de los recintos, así como controles sanitarios de todos los artículos de primera necesidad que ingresen a dichos centros.

11. Estrategias de comunicación del Gobierno

La capacidad de comunicación ha sido una de las principales herramientas del Gobierno para enfrentar la situación actual. En tal sentido, el 3 de abril el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social lanzó la plataforma “Aurora”, basada en inteligencia artificial y disponible a través de Whatsapp, Twitter y Facebook, mediante la cual las personas pueden obtener información y estadísticas sobre el COVID-19, así como identificar síntomas y reportarlos. Las orientaciones que brinda Aurora se basan en las recomendaciones oficiales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Mundial de la Salud (OMS); además, mediante esta se brinda un segundo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 120

nivel de atención con médicos especializados, quienes contactan directamente al usuario en los casos que sea necesario.

El Ministerio de Hacienda ha puesto en marcha un servicio similar al anterior, el “CoronaBot”, el cual está disponible a través de Telegram y ofrece información actualizada sobre las medidas tomadas por el Gobierno y otras informaciones útiles.

Por otro lado, y con el objetivo de seguir respondiendo a las demandas de información y servicio de la sociedad, les informo que hemos continuado fortaleciendo las capacidades del centro de llamadas *462. Este servicio ha atendido ya más 215,000 llamadas, gracias al trabajo conjunto del Servicio Nacional de Salud, la Defensa Civil, el COE y la OPTIC. Sumado a este equipo se encuentra un personal médico y de voluntarios que están ofreciendo asistencia médica sobre el COVID-19 por vía telefónica 24 horas al día los 7 días de la semana.

En otro renglón, pero que también afecta positivamente a la productividad y la estrategia de comunicación, el Gobierno recibió la contribución de la Corporación Microsoft, con el acceso gratuito a la plataforma Microsoft Teams por un período de seis meses. A través de esta herramienta se podrán realizar procesos de manera segura, eficiente y remota; desde llamadas en línea hasta transmisiones y videoconferencias. Esta colaboración incluye entrenamientos, acceso a personal técnico calificado y contenido educativo de primer orden para mejorar la experiencia del aprendizaje desde casa para nuestros estudiantes. Además, en el área de salud, Microsoft también ha puesto a nuestra disposición la aplicación de “Manejo de Crisis” para ayudar a coordinar información y la colaboración entre diferentes equipos durante tiempos de crisis.

Estas estrategias de comunicación son adicionales a las ya expuestas en el numeral 9 del primer informe.

12. Respuesta del Gobierno contra la violencia de género

Por otro lado, sabemos que incluso durante una pandemia se dan situaciones ajenas a esta pero que también requieren de una pronta respuesta del aparato estatal. En este sentido, el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 120

Gobierno ha reiterado que continúa trabajando intensamente y aportando los recursos necesarios para garantizar la protección de las mujeres y sus hijos ante cualquier situación de violencia y que todos los servicios asistenciales para estos casos siguen en funcionamiento y alerta. Asimismo, apoyamos a las madres solteras en la manutención de sus hijos a través de la entrega de alimentación desde las escuelas, comedores económicos y el plan social de la presidencia, haciéndoles llegar también la mano solidaria a través del programa "Quédate en casa" y por medio de las medidas laborales y económicas puestas en marcha en apoyo a trabajadores y empresarias.

13. Medidas para el funcionamiento de los mercados

Paralelo a la reducción de desplazamientos y aglomeraciones, es necesario evitar el contagio que pueda ocurrir durante la realización de diligencias esenciales. Por eso en los mercados que son de la competencia del Gobierno central como el Merca Santo Domingo (MSD) se han establecido una serie de medidas especiales, tales como las siguientes: (i) operación solo hasta la 1:00 pm.; (ii) implementación de brigadas de limpieza y desinfección luego de la hora cierre; (iii) uso de mascarillas y guantes por parte de los transportistas, vendedores y clientes; (iv) implementación de medidas adicionales de higiene para los operadores del mercado; y (v) limpieza general cada 3 días de las calles interiores y exteriores del mercado.

Por otro lado, en lo relativo a los mercados municipales, informo que la Comisión de Alto Nivel para la prevención y Control del Coronavirus que designé mediante el Decreto núm. 132-20, del 19 de marzo de 2020, acordó con el Ayuntamiento del Distrito Nacional la reapertura del Mercado Nuevo en la avenida Duarte, ofreciendo los servicios de compra y venta de productos básicos para la población, en las mejores condiciones de seguridad e higiene. En este sentido, se está trabajando de la mano con los ayuntamientos para que también los mercados municipales y los comercios minoristas implementen este tipo de iniciativas.

En este sentido, el Ayuntamiento del Distrito Nacional en coordinación con los mercaderes, ha limitado la operación del mercado a 3 días a la semana: lunes, martes y jueves, operando solo hasta la 1 de la tarde, tras lo cual entran las brigadas de limpieza y desinfección para dejar el mercado totalmente limpio. Los domingos y los miércoles han



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 120

sido destinados al abastecimiento de los mercaderes para garantizar que los productos alimenticios sigan fluyendo hacia los colmados y puntos de venta minorista en los diversos sectores de Santo Domingo.

Del mismo modo, se ha reforzado la seguridad en el entorno del mercado con un perímetro de contención y control, priorizando el acceso a los vendedores en la nave central y en el estacionamiento del mercadillo de villas agrícolas, mientras se controla la venta informal en el perímetro. En esta tarea conjunta, debo destacar el apoyo del Ministerio de Defensa, la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESSET) y la Policía Nacional, que, en coordinación con el personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y del Ayuntamiento del Distrito Nacional, han definido con muros de hormigón y vallas ligeras los puntos de acceso al mercado, controlados por personal de seguridad.

Igualmente, se ha priorizado la protección de los empleados y mercaderes, facilitándoles mascarillas y guantes, que deben usar cada día. De igual forma, en los puntos de acceso a la nave central, personal del área metropolitana del Servicio Nacional, toma la temperatura a visitantes y vendedores, motivándolos a cumplir las medidas de distanciamiento e higiene. Además, el ayuntamiento está habilitando nuevos lavamanos para uso público y ha reforzado el patrón de tránsito vehicular señalizando las vías del entorno, priorizando un solo sentido en calles y avenidas.

En Santiago se creó una comisión interinstitucional del gobierno central y la alcaldía para organizar el mercado de esa ciudad. Ya hay un grupo de funcionarios, entre ellos el senador y la gobernación de la provincia, que juntamente con otras instituciones del gobierno central y con el alcalde han desarrollado un plan que se pondrá en marcha para regularizar el funcionamiento de las instalaciones en las condiciones de seguridad e inocuidad necesarias.

Aprovecho la ocasión para hacer una mención especial al Ministerio de Agricultura y a todos los productores nacionales por la encomiable labor realizada para mantener la cadena alimenticia a través de una excelente coordinación alcanzada entre productores, transportistas y comerciantes, así como su esfuerzo para que los mercados mayoristas y minoristas se mantengan abiertos con las máximas garantías sanitarias y que se ve



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 120

reflejado, día tras día, en las estanterías llenas de los supermercados.

Estas medidas para atender casos puntuales son adicionales a las ya expuestas en el numeral 10 del primer informe.

Deseo finalizar este mensaje a esa honorable Comisión bicameral resaltando que todas las medidas sanitarias, económicas y sociales que hemos adoptado y seguiremos adoptando están exclusivamente encaminadas a detener y revertir la situación extraordinaria provocada por el COVID-19 en nuestro país. A estos esfuerzos del Poder Ejecutivo se han aunado muchos otros provenientes de los demás poderes del Estado, órganos constitucionales y autoridades municipales, así como de diversos sectores de la sociedad y de la comunidad internacional, sin los cuales hubiese sido imposible enfrentar íntegramente el brote de coronavirus.

Muestra de que desde todos los sectores y con todas las herramientas a nuestro alcance estamos luchando juntos para proteger la vida de todos es el encomiable trabajo de los voluntarios de la Defensa Civil, que suman miles de rescatistas, brigadistas y técnicos auxiliares, que brindan asistencia permanente a la población dominicana. Además, la Fuerza Aérea de la República Dominicana ha puesto en ejecución el sistema de sanidad FARD, desplegando equipos médicos en coordinación con las autoridades de Salud Pública en todos los sectores de Santo Domingo Este, Guerra, San Luis, los nueve municipios de la provincia de Puerto Plata, Gaspar Hernández y los cuatro municipios que componen la provincia de La Vega. A su vez, la dirección del cuerpo médico y sanitario de la Fuerza Aérea dominicana también cuenta con líneas telefónicas para dar información y asistencia médica o psicológica a los ciudadanos.

A esto se suma igualmente el aporte y la cooperación de todos los clubes deportivos, que han puesto a disposición del Estado sus instalaciones. Aquellas que sean usadas durante el estado de emergencia serán reacondicionadas. Por su parte, en cuanto al uso de las tecnologías, un equipo de drones del 911 también está al servicio de la prevención. Estos se están empleando para la medición remota de la temperatura a los colaboradores del Sistema, lo que les permite mantener una distancia segura y detectar casos de fiebre en posibles áreas infectadas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 120

De manera particular quisiera agradecer la disposición de todas aquellas personas que han atendido la petición de ayuda del Gobierno para el combate del COVID-19. En concreto, más de 3,000 hombres y mujeres se han inscrito como voluntarios en la página oficial www.coronavirusrd.gob.do para reforzar el sistema de salud. En este sentido, debemos reconocer el gran sentido altruista de médicos generales, internistas, epidemiólogos, cardiólogos, psicólogos, bioanalistas, pediatras, nutriólogos, microbiólogos, enfermeras, paramédicos, técnicos en primeros auxilios, imágenes médicas, auxiliares de laboratorio, soporte vital, servicios intrahospitalarios, estudiantes de medicina, enfermería u otra especialidad del área de la salud, que se han sumado ofrecer su apoyo en un momento tan crucial como el que vivimos.

Finalmente, es imperante que sigamos sosteniendo y reforzando todas estas medidas, por lo que aprovecho para reiterar mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas para aprobar la Resolución núm. 63-20, del 11 de abril de 2020, mediante la cual se autorizó al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de emergencia declarado. Es con esta clase de esfuerzos colectivos que podremos superar la situación actual de la manera más diligente posible.

Hago provecho de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DANILO MEDINA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura del Segundo Informe que, cumpliendo con el mandato de la ley, el Presidente de la República Lic. Danilo Medina, ha enviado a la Comisión Bicameral, que está a cargo de darle seguimiento al Estado de Emergencia, que vive la República Dominicana. Y no habiendo más comunicaciones, pasamos al siguiente punto.

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 120

No hay. -

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay. -

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay. -

**5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS
EN EL SENADO**

No hay. -

5.6) SENADORES:

No hay. -

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay. -

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Iniciativas a Tomar a Consideración.

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

**6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Figura una, proveniente del Poder Ejecutivo:

1. INICIATIVA 01344-2020-PLO-SE

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO No.134-2020 Y PRORROGADO POR EL DECRETO No.148-2020, POR VEINTICINCO (25) DÍAS. **DEPOSITADA EL 24/04/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Esta iniciativa establece, la Agenda, será enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos. Pide la palabra el Senador Edis Mateo Vásquez.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenos días, Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Es para solicitarle al Pleno Senatorial, Señor Presidente, que esta iniciativa se libere de todo Trámite y se incluya en el Orden de la presente Sesión. Muchas gracias

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la solicitud del Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, en el sentido de que la Iniciativa 01344-2020, sea Liberada de todo Trámite e incluida en el Orden del Día de la presente Sesión

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 “Sometida a votación la propuesta del senador Edis Fernando Mateo Vásquez, para que la iniciativa 01344-2020, Solicitud de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 120

Prórroga del Estado de Emergencia declarado en todo el Territorio Nacional Mediante el Decreto No.134-2020 y Prorrogado por el Decreto No.148-2020, por veinticinco (25) días, sea Liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Aprobada la inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión. Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos al siguiente punto.

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 120

CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Perdón!, Senador Prim Pujals Nolasco, la metodología que hemos estado utilizando es, en las sesiones, aquí en el Salón de la Asamblea, es el uso de la palabra en el pódium, diríjase al pódium, por favor. Recordarles a los honorables senadores, que vamos a seguir con la misma metodología. Estamos en el punto de lectura de Informes de Comisión.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¡No sabía lo del pódium!. Buenos tardes Señor Presidente en Funciones, distinguidos colegas del Bufete Directivo, colegas todos.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AL TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA ITALIANA, SOBRE ASISTENCIA LEGAL RECÍPROCA EN MATERIA PENAL. FIRMADO EN ROMA, EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 030691, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

EXPEDIENTE NO. 01238-2019-SLO-SE

El Tratado entre la República Dominicana y la República Italiana, tiene como objeto conceder asistencia legal recíproca en materia penal. La misma asistencia podrá prestarse aún cuando el hecho por el cual se procede en la Parte Requirente no sea considerado como un delito por la ley de la Parte Requerida. Las solicitudes deberán ejecutarse de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Tratado, procedimientos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 120

que serán supletoriamente completados por las reglas de la legislación interna de la Parte Requerida. Toda solicitud de asistencia legal, los documentos adjuntos y la información adicional, establecida en el presente Tratado, deberá acompañarse de la respectiva traducción al idioma de la Parte Requerida.

A petición de la Autoridad Central de la Parte Requirente, la Parte Requerida de conformidad con su ordenamiento jurídico, asegurará la confidencialidad del hecho de la recepción de la solicitud de asistencia legal, su contenido y cualquier actuación emprendida conforme a la misma, salvo que su levantamiento sea necesario para ejecutar la solicitud.

Tomando en consideración la Sentencia No. TC/0477/19 del Tribunal Constitucional, de fecha 31 de octubre de 2019, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del **“TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA ITALIANA SOBRE ASISTENCIA LEGAL RECÍPROCA EN MATERIA PENAL**, firmado en Roma en fecha 13 de febrero de 2019 que lo declara conforme con la Constitución de la República Dominicana. Esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

COMISIONADOS: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ; Miembro, en funciones de Presidente; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Vicepresidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Secretaria; HEINZ VIELUF CABRERA; Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; MANUEL GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

FIRMANTES: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ; Miembro en funciones de Presidente; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Vicepresidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Secretaria; HEINZ VIELUF CABRERA; Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA Miembro; MANUEL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 120

ANTONIO PAULA, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; MANUEL GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL RESPECTO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y DELITOS CONEXOS, SUSCRITO EL 5 DE JUNIO DE 2018. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 030688 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

EXPEDIENTE: 01237-2019-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 18 de diciembre de 2019, tomada en consideración y enviada a Comisión el 22 de enero del año 2020. El presente Acuerdo establece que las Partes cooperarán de conformidad con el Derecho Internacional Público, con la respectiva legislación interna y con el Acuerdo mismo en lo concerniente a:

- Las áreas de reducción de la demanda de drogas por uso indebido y en programas de capacitación en los campos de experiencia de cada una de ellas, con el fin de fortalecer las estrategias de prevención, promoción de la salud, tratamiento, reducción de daños, rehabilitación y reinserción social, a través del fortalecimiento de la cooperación de las instituciones designadas para el efecto.
- Las estrategias de control a la producción de drogas ilícitas y el tráfico de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, incluidos el desvío de sustancias químicas controladas y otros delitos relacionados.
- La temática del lavado de activo enfocada a disminuir los capitales de las organizaciones criminales relacionados con la producción de tráfico y consumo de drogas.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 120

- La generación de cocimiento técnico sobre el Problema Mundial de las Drogas, mediante el intercambio de metodologías de investigación, de resultados de los estudios, de asesoría técnica para la elaboración de investigaciones con las instituciones designadas, bajo la coordinación de los observatorios de drogas de las partes.
- Los temas relacionados con bienes incautados y decomisados, de manera concreta a la identificación, localización y recuperación de los activos que sean instrumentos o producto del trabajo ilícito de los estupefacientes, sustancias psicotrópicas por vías terrestre, marítima y aérea, lavado de activos y lo relacionado con la administración y disposición de esos bienes.

Tomando en consideración la Sentencia No. TC/0422/19 del Tribunal Constitucional, de fecha 9 de octubre de 2019, notificada al Poder Ejecutivo mediante oficio No. SGTC-4837, de fecha 15 de octubre de 2019, relativa al control preventivo de constitucionalidad del **“Acuerdo de cooperación entre la República Dominicana y la República de Colombia para el control del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos”**, suscrito el 5 de junio de 2018, que lo declara conforme a la Constitución de la República Dominicana. Esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** entendiendo la importancia de adoptar medidas normativas para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

COMISIONADOS: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ; Miembro, en funciones de Presidente; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Vicepresidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Secretaria; HEINZ VIELUF CABRERA; Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; MANUEL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 120

GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

FIRMANTES:

FIRMANTES: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ; Miembro, en funciones de Presidente; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Vicepresidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Secretaria; HEINZ VIELUF CABRERA; Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; MANUEL GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Falta otro informe, que es muy importante, Señor Presidente, demás miembros del Bufete Directivo y colegas, en sentido general, porque Gran Bretaña, Inglaterra, se salió del Brexit y hay un plazo fatal hasta diciembre de este año para que los rubros que tienen mercados en ese país, como son el guineo, aguacate y otros rubros, puedan llegar a ese mercado sin ningún inconveniente y así la República Dominicana, sigue manteniendo sus relaciones comerciales y laterales con ese país.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS DEL CARIFORO Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, SUSCRITO EN LONDRES, INGLATERRA, EN FECHA DE 4 DE ABRIL DE 2019.

EXPEDIENTE NO. 01235-2019-SLO-SE

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante el Oficio No. 030648, de fecha 17 de diciembre de 2019. El Acuerdo firmado entre los Estados del CARIFORO y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, tiene por finalidad varios objetivos,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 120

entre los cuales se citan:

- a) Contribuir a reducir, y con el tiempo, erradicar la pobreza mediante la creación de una asociación comercial coherente con el objetivo del desarrollo sostenible.
- b) Promover la integración regional, la cooperación económica y la buena gobernanza, creando y aplicando un marco reglamentario efectivo, previsible y transparente para el comercio y la inversión entre las Partes y en la región del CARIFORO.
- c) Promover la integración gradual de los Estados en la economía mundial, de conformidad con sus opciones y prioridades políticas de desarrollo.
- d) Mejorar la calidad de los Estados del CARIFORO en la política comercial y en las cuestiones relacionadas con el comercio, entre otras.

El Acuerdo se basa en los principios fundamentales de igualdad de los socios y apropiación de las estrategias de desarrollo para la realización de los objetivos de la asociación, los Estados determinarán de forma soberana las estrategias de desarrollo de sus economías y sociedades con plena soberanía y con el debido respeto de los derechos humanos, así como la participación del Gobierno Central, como socio principal.

Tomando en consideración la Sentencia No. TC/0490/19 del Tribunal Constitucional, de fecha 14 de noviembre del año 2019, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del *"Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del CARIFORO y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito en fecha 4 de abril de 2019"*, que lo declara conforme con la Constitución de la República Dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

COMISIONADOS: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; EUCLIDES SÁNCHEZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 120

TAVÁREZ; Miembro, en funciones de Presidente; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Vicepresidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Secretaria; HEINZ VIELUF CABRERA; Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; MANUEL GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

FIRMANTES:

FIRMANTES: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ; Miembro, en funciones de Presidente; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, Vicepresidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Secretaria; HEINZ VIELUF CABRERA; Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; MANUEL GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

In voce:

Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Estamos en Lectura de Informes de Comisión; si no hay más turnos solicitados.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted tiene otro informe?

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: No, no, sobre el mismo caso ...solicitarle, como le dije que hay un plazo fatal, que vence en diciembre y queremos que esto quede rubricado ya, por el Senado con su aprobación; solicitar que el acuerdo se incluya en el Orden del Día, el acuerdo de Gran Bretaña, porque es de suma importancia para el país.

Excuse el lapsus, me acordé por el amigo que me dio la nota, así que le solicito que sea liberando de todos los trámites y se incluya en el Orden del Día, para conocerlo en la presente Sesión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted tiene, sobre eso, ese punto, Senador Amílcar? Tiene la palabra el Senador Amílcar Romero

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Realmente, ya mi punto lo expresé el colega amigo...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En el pódium, por favor.

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Buenas colegas, tal y como lo expresó el Senador Prim Pujals, éste es un acuerdo de extrema importancia para la República Dominicana, éste es para conservar los privilegios que tiene el mercado de República Dominicana; con el Reino Unido, igual que el que estaba con EPA; así es que entendemos que debe realmente, tal y como lo solicitó, conocerse en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la solicitud hecha por el Senador Prim Pujals, y secundada por el Senador Amílcar Romero, en el sentido de que esta resolución, este Acuerdo, perdón, de Asociación Económica entre los Estados del CARIFORO y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito en Londres, Inglaterra en fecha 4 del mes de abril del año 2019, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del Senador Prim Pujals Nolasco, para que el Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del CARIFORO y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito en Londres, Inglaterra, en fecha 4 del mes de abril del año 2019, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADO DE TODO TRÁMITE E INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 120

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Honorable Presidente, distinguidos colegas senadores y senadora.

INFORME DE GESTIÓN NO. 02

PRESENTADO POR LA COMISION BICAMERAL INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 148-20, DEL 13 DE ABRIL DE 2020.

En el proceso de seguimiento al Estado de Emergencia nacional declarado por el Presidente de la República, la Comisión Bicameral sostuvo su cuarta reunión el martes 14 de abril del año en curso, a los fines de recibir virtualmente al Licdo. Gustavo Montalvo Franco, ministro de la Presidencia y Coordinador de la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19); al Dr. Flavio Darío Espinal, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; al Licdo. Richard Medina, en representación del Licdo. Donald Guerrero, coordinador de la Comisión de Asuntos Económicos; y la Licda. Paola Johnson, directora de Gabinete del Ministerio de la Presidencia.

El Ministro Gustavo Montalvo explicó las medidas que ha tomado la Comisión de Alto Nivel para combatir la propagación y erradicación del brote infeccioso por Coronavirus (COVID-19), acogiendo algunas de las propuestas y sugerencias remitidas por esta Comisión Bicameral, entre las que citamos las siguientes:

- En cuanto a las medidas de compensación económicas, manifestó que todos los trabajadores que hoy están cesantes en sus labores reciben el estipendio económico auspiciado por el Gobierno;
- El Presidente de la República decidió canalizar únicamente a través de las iglesias Católica y Evangélicas las ayudas sociales, a los fines de evitar aglomeraciones y malos entendidos con relación a los criterios de distribución de las raciones;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 120

- El Gobierno habilitó aproximadamente dos mil cuatrocientas (2,400) camas para pacientes que puedan tener diagnóstico positivo o en condiciones de salud precarias debido a la enfermedad, incluyendo la habilitación del Centro Cardio-Neuro-Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).
- En adición a esto, se habilitaron seis mil (6,000) camas en más de treinta y cinco (35) en distintos puntos del país, para aquellas personas que no dispongan de las condiciones para estar en un aislamiento domiciliario y para aquellos dominicanos que ingresan del exterior, garantizándoles condiciones y comodidades dignas, proveyéndoles de alimentación, medicamentos y las atenciones médicas necesarias;
- En cuanto a los privados de libertad, se han trasladado cerca de doscientos (200) reos a un recinto carcelario que ya tenía listo la Procuraduría General de la República, con el propósito de proveerles mejores condiciones de salud a los infectados por el virus y descongestionar las cárceles, aislando también en estos centros a los que tengan más de sesenta (60) años y alguna condición crítica de salud.
- Se autorizó la compra de las indumentarias necesarias para mayor protección del personal médico, que han sido distribuidas en los mercados, centros hospitalarios y los hogares de ancianos.
- Creación de un sistema de información referente a las licitaciones que contenga, la información de los productos y las fechas de entrega de las propuestas de los proveedores.
- Control y supervisión permanente a las licitaciones realizadas para la compra de pruebas e insumos médicos, tratando de obtener los mejores precios en la compra, a los fines de fundamentar los gastos y rendir cuentas a la sociedad.
- Consolidación de compras de productos que son escasos en el mercado internacional, tales como los ventiladores y equipos de protección personal, a través del gobierno de China.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 120

- En cuanto a la interrogante principal de los miembros de la Comisión, referente a la ampliación del horario del toque de queda, el Ministro Montalvo explicó que han estudiado la posibilidad, pero que no la estiman prudente para nuestro país.
- En cuanto a las Zonas Francas, el gobierno trabaja para conseguir en la producción local las indumentarias médicas de primera necesidad;
- En cuanto a los temas de las especulaciones y las prácticas desleales, informó que ProConsumidor tienen sometidas a veintiuna empresas, seis de ellas en procesos administrativos y quince en proceso de tramitación.

En fecha 15 de abril de 2020 mediante correspondencia No. 006776 la Comisión Bicameral recibió el Segundo Informe que rinde el Poder Ejecutivo sobre el Estado de Emergencia para enfrentar el Coronavirus (COVID-19), que se remite para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 266, numeral 2, de la Constitución y 29 de la Ley No. 21-18, sobre Declaración de Estado de Excepción, que dispone la remisión de un informe, por parte del Poder Ejecutivo, a las cámaras legislativas cada 15 días, para dar cuenta sobre las disposiciones tomadas y la evolución de los acontecimientos durante los Estados de Excepción.

En cumplimiento a las labores que nos compete como legisladores, esta Comisión Bicameral realizó su cuarta reunión virtual, el martes 21 de abril del año en curso, para conocer y analizar el Segundo Informe remitido por el Poder Ejecutivo, luego de analizado el Segundo Informe, los miembros de la Comisión Bicameral plantearon diversas sugerencias derivadas del contenido del mismo, a los fines de ser remitidas a la Comisión de Alto Nivel del Poder Ejecutivo, entre las cuales tenemos a bien citar las siguientes:

- Masificación de las pruebas del Covid-19 en todo el territorio nacional;
- Fiscalización rigurosa de los precios impuestos a los artículos de primera necesidad en los establecimientos comerciales;
- Alternar los días de toque de queda según género, a los fines de menor circulación y propagación del virus;
- Imponer a los supermercados y bancos que deben exigir el uso de mascarillas a sus



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 120

clientes para poder acceder a estos establecimientos;

- Adaptar verazmente el sub registro de los contagiados;
- Extensión de camas en el Hospital Morillo King, Provincia La Vega;
- Habilitar más centros de aislamiento en todo el territorio nacional;
- Suministrar a los pacientes con Lupus Eritematoso el medicamento que se está usando para el Covid-19;
- Colocar túneles de sanitización en la entrada de bancos y supermercados;
- Otorgar ayudas a los agricultores para que sigan proveyendo sus productos;
- Proveer ayudas a las personas de las zonas rurales de la provincia Santiago;
- Alternar los días para el retiro de la tarjeta de solidaridad y para el pago de tarjetas de crédito en los bancos según género;
- Gestionar la realización de mascarillas a través de la compra de textiles a las Zonas Francas, contribuyendo a la compra de productos locales;
- Coordinar los trabajos con los Comisionados de Alto Nivel, a los fines de que los legisladores trabajemos conjuntamente con ellos en la distribución de guantes, mascarillas y geles anti bacteriales, al igual que cualquier otra contribución que se considere oportuna, garantizando así proveer a los más necesitados de las provincias que representamos;

En adición a lo expuesto anteriormente, esta Comisión Bicameral ACORDÓ enviar una comunicación al Poder Ejecutivo y la Comisión de Alto Nivel sugiriendo la emisión de un Decreto para incluir al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) dentro de las instituciones que pueden licitar para comprar insumos, tales como mascarillas, guantes, geles anti bacteriales, jabones y lentes, a los fines de distribuirlos a los más necesitados.

A los fines de garantizar la transparencia en los procesos realizados, la Comisión Bicameral DECIDIÓ enviar una comunicación dirigida al Director Ejecutivo de Participación Ciudadana, Licdo. Carlos Pimentel, informándole sobre los trabajos realizados por la Comisión Bicameral en las reuniones virtuales celebradas, remitiéndole las propuestas y sugerencias que hemos remitido a los coordinadores de la Comisión de Alto Nivel.

Para continuar con las labores, la Comisión Bicameral invitó al Dr. Rafael Sánchez Cárdenas, Ministro de Salud Pública, y al Licdo. Chanel Rosa Chupany, Director del



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 120

Servicio Nacional de Salud, quienes han confirmado participar en la próxima reunión virtual de la Comisión.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

Luis René Canaán Rojas

Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más turnos solicitado en este punto, pasamos al siguiente.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenos días, Señor Presidente, colegas senadores y senadoras, personal de apoyo, miembros de la prensa; Presidente, permítame leer esta resolución.

Proyecto de Resolución Mediante el Cual se Solicita al Poder Ejecutivo, la Adopción de Medidas Adicionales ante el Estado de Emergencia Nacional, Causado por la Pandemia del Virus Coronavirus o COVID-19.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es una atribución del Congreso Nacional, pronunciarse a través de la resolución acerca de los problemas a las situaciones de orden nacional e internacional que sean de interés de la República, tal y como establece nuestra Carta Magna en el Artículo 93, Numeral 1, Literal 1.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que ante la grave situación que está viviendo el país, producto de la pandemia global causada por el Coronavirus o COVID-19, el Congreso Nacional ha autorizado al Poder Ejecutivo declarar de Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un total de 42 días.

Según la Resolución No.62-20 del 19 de marzo y la No.63-20 del 11 de abril del año en curso, para disponer de medidas en el orden sanitario, social y económico, que frente a la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 120

expansión del virus, y proteja la vida de todas las personas.

CONSIDERANDO TERCERO: Que a pesar de los esfuerzos realizados para enfrentar el COVID-19, el número de contagiados y fallecidos sigue en aumento, por lo que se hace necesario, agilizar el diagnóstico de la enfermedad en las personas, aumentando la cantidad de pruebas PCR, siglas en inglés (Reacción De Cadenas Polimerasa) y pruebas rápidas realizadas diariamente a fin de identificar y aislar los casos positivos y sus contactos, ofrece la asistencia oportuna y controlar la expansión de la pandemia.

CONSIDERANDO CUARTO: Que además de la prueba rápida PCR, resulta trascendente para vigilar la expansión del COVID-19, aplicar pruebas serológicas de inmunidad a fin de identificar potencialidades inmunológicas en la población, mejorar el tratamiento contra la enfermedad, o ayudar con los estudios sobre el virus de ir preparando las condiciones para la reapertura del país.

CONSIDERANDO QUINTO: Que esta circunstancia obliga a aumentar la aportación presupuestaria y el gasto público del sector salud, para facilitar la actuación rápida y eficiente de las autoridades sanitarias, para contrarrestar los efectos de la pandemia y garantizar la salud de todas las personas, como bien lo expresa la Estrategia Nacional de Desarrollo.

CONSIDERANDO SEXTO: Que en medio del desarrollo de la pandemia el país ha sido testigo de denuncias de irregularidades en manejo y procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios, durante el Estado de Emergencia, por parte de algunas de las instituciones encargadas de enfrentar esta crisis sanitaria, lo que provocó destituciones, y la reacción de una comisión de veeduría ciudadana para vigilar, dar seguimiento, y monitorear los procesos de compras y contrataciones que se llevan a cabo bajo el esquema de compra de emergencia.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que como indica la Constitución en el Art.265 numeral 2, y la Ley Orgánica No.21-18 sobre regulación del Estado de Excepción.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 120

Art.29 Y 30: *“Es deber del Poder Ejecutivo enviar al Congreso Nacional un informe detallado de todas las acciones emprendidas durante el Estado de Emergencia y la evolución de lo acontecido”.*

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es un deber y atribución constitucional del Congreso Nacional fiscalizar, controlar y supervisar todas las políticas públicas que incrementa el gobierno y sus instituciones, sin importar su naturaleza y alcance, atribuciones, cuyo ejercicio revista de mayor importancia en contexto de sensibilidad nacional y emergencia.

CONSIDERANDO NOVENO: Que por todo lo anterior, se hace necesario lograr la concentración de todas las fuerzas vivas y sectores componentes de la nación a fin de poder superar con éxito los desafíos que supone esta pandemia para la vida de las personas, el bienestar socio-económico y social del país y la gobernabilidad democrática.

VISTA: La Constitución de la República

VISTA: La Ley No.-21-12, establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 26 de enero del 2011.

VISTA: La Ley Orgánica No.21-18, del 4 de junio del 2018 sobre la regularización de Estados de Excepción, contemplado por la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Resolución No.62-20 del 19 de marzo del Año 2020; que autoriza al Presidente de la República a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto Presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo del 2020; mediante el cual el Presidente de la República declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional de la República Dominicana por 25 días.

VISTO: El Decreto Presidencial No.145-20, de Fecha 05 de abril del 2020; Mediante el cual se declara una Comisión de Veeduría Ciudadana COVID-19, para vigilar, dar seguimiento y monitorear los procesos de compras y contrataciones que se llevan a cabo bajo el esquema de compras de emergencia, con miras al estricto cumplimiento de la Ley No.340-06 sobre compra y contrataciones de bienes y servicios, obras y concepciones.

VISTA: La Resolución No.63-20, del 11 de abril del 2020; Que autoriza al Presidente de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 120

la República a prorrogar hasta un plazo máximo de 17 días, el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional declarado en el Decreto Presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo del 2020.

VISTO: El Decreto Presidencial No.148-20 de Fecha 13 De abril del 2020; Mediante el cual se prolonga el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo de 17 días, a partir del 14 de abril del año 2020.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de La República.

VISTO: El Reglamento de la Cámara De Diputados.

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar al Honorable Presidente de la República Dominicana, Danilo Medina Sánchez, que disponga la adaptación de las siguientes medidas durante la pandemia del COVID-19:

1. Aumentar la cantidad de pruebas rápidas PRS, aplicadas en el país, y lograr un mínimo de tres mil pruebas diarias.
2. Visualizar diariamente en los boletines oficiales ofrecidos por el Ministro de Salud....

IN VOCE:

Estoy esperando que termine el colega Canaán, que termine allá. Tengo que dar chance a que el Colega Canaán termine su exposición, porque no puedo interrumpirlo en este momento.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Adelante Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: No, si quiere le doy el turno a mi colega Canaán, y luego yo hablo.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Adelante, usted tiene el turno Senador Zorrilla

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: No, pero yo lo cedo, yo soy diplomático

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continúe, Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Visualizar diariamente en el Boletín Oficial ofrecido por el Ministro de Salud, además de las pruebas PCR, la cantidad de pruebas rápidas realizadas.

3. Aplicar pruebas serológicas de inmunidad a la población, estableciendo un protocolo de aplicación.

4. Aumentar la partida presupuestaria del Ministerio de Salud Pública, en un 30%, realizando los ajustes para aprobación del Congreso Nacional de la Ley 506-19, de Presupuesto General del Estado en el año 2020.

5. Corregir y anteceder los reclamos y la observación a los procesos de compras y contrataciones públicas realizadas por la Comisión de Veeduría Ciudadana COVID-19.

6. Dar fiel cumplimiento a la disposición constitucional del Art.265, Numeral 2, y los Art.29 y 30 de la Ley Orgánica No.21-18 sobre Regularización de los Estados de Excepción, de rendir un informe detallado al Congreso nacional, de todas las acciones emprendidas durante el Estado de Emergencia, y la evolución de los acontecimientos.

7. Convocar un encuentro nacional con los líderes, y sectores productivos, sociales, religiosos, económicos y políticos del país, que permita conceptuar un pacto de nación para la gestión crítica y post-pandemia en cuatro dimensiones: salud, económico, electoral y social.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 120

SEGUNDO: Comunicar esta resolución al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez.

Esta resolución ha sido firmada por los senadores Prim Pujals Nolasco, Senador por la Provincia Samaná; Senador Manuel Güichardo; Senador José Ignacio Paliza, Presidente del Partido Revolucionario Moderno. (PRM) y Senador de la Provincia Puerto Plata, y quien les habla, Senador Santiago José Zorrilla, Provincia el Seibo.

In voce:

Presidente, en cuanto al Estado de Emergencia que se solicita en el día de hoy, para 25 días, nuestra propuesta es que ese Estado de Emergencia sea por 15, que sea aprobado por este Hemiciclo. Muchísimas Gracias, Señor Presidente

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ese punto todavía no está en debate, para que sepan, que ese punto todavía, lo del tiempo del Estado de Emergencia, no ha llegado, nosotros estamos en turnos de ponencias.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Presidente, tomaré un turno, cuando llegue el momento.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Les digo, para que no comiencen a debatir eso, para después volver a debatirlo en el turno correspondiente. ¿Correcto? Esta resolución, leída por el Senador Santiago José Zorrilla, ha sido remitida a la Comisión Permanente de Salud Pública. Continuamos con el turno de ponencias; tiene la palabra el Senador Félix María Nova Paulino.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Honorable Presidente en Funciones, honorables colegas senadores, senadoras. Quiero comenzar estas palabras felicitando a



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 120

todas las secretarías del país. Hoy es el día de las secretarías.

No hay un buen gerente, no hay un buen ejecutivo, sin una buena secretaria a su lado, y, por eso desde aquí quiero enviarles mis felicitaciones, a nombre mío y a nombre de la Provincia Monseñor Nouel.

Quiero aprovechar en esta gran oportunidad, colegas, para nosotros felicitar a los trabajadores de la salud, cada vez, que tengamos la oportunidad de articular cualquier palabra, yo creo que debemos comenzar felicitando al sector salud, y los detallo, los conserjes, que no salen en televisión, los camilleros, los serenos, los guardianes, los porteros, las bio-analistas, las enfermeras, los neumólogos, los médicos generales, que quiero decirles a todos ustedes que en los médicos generales, es que ha descansado, en su mayoría, todo el tema, que son los que hacen turnos en los hospitales, porque los especialistas, en su mayoría, están en su casa mayormente de llamada, y, más también por la edad; entonces, quiero que ellos sepan, que este Senado de la República, compuesto por hombres y mujeres comprometidos con el país, los tenemos pendientes.

Quiero también, felicitar y saludar a los miembros de la Policía Nacional de mi provincia y del país, que llevan una de las peores tareas, en sentido, de los sacrificios que tienen que hacer, y, a veces, el poco reconocimiento de la misma sociedad, y son padres de familias, gente con muchísimas dificultades en sus hogares; sin embargo, hacen un trabajo tesonero, por salvaguardar la seguridad de los ciudadanos del país, extensivos, para los miembros del Ejército y todos los cuerpos armados. Felicito también a los bomberos, a los trabajadores de los ayuntamientos, a los empleados públicos, a toda la gente buena que está jugando un papel a favor de mejorar, de ver, cómo salimos de esta gran pandemia; quiero, señores, hacer mención de la gran obra de las autoridades nacionales y recuerden ustedes que yo decía aquí: Imagínense ustedes que este país, estuviera dirigido por una persona que no tuviera la preparación, la dedicación, el temple, la reciedumbre, y ante todo, ese toque humano, ese toque de comprensivo, para poder manejar la situación que tenemos. Yo les pregunto a ustedes: ¿ustedes se imaginan que el Presidente de la República, hubiese puesto atención, cuando la oposición le pidió que comprara petróleo a futuro, que estaba a 25, y que luego a 15, después el petróleo bajó de 5 dólares?; ustedes se imaginan, un Presidente que no estuviera claro y que hubiese embarcado al país, a comprar todo ese petróleo a 25 dólares y que hoy, con el petróleo a 5 dólares, ¿cómo estuviera la economía del país?. Pero, ustedes se imaginan, también, un Presidente, que hubiese puesto atención desde el litoral de la oposición, le pidieron que declarara la cuarentena, el toque



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 120

de queda por 24 horas, señores, un país con una economía informal de más del 56% de la población, de nuestra economía; ¿ustedes, se imaginan?, cierren los ojos, y piensen en un instante, ¿ en este país un toque de queda las 24 horas?. Yo creo que todos los estadios del país y todas las escuelas, tendrían que ser convertidas en prisiones, porque, señores, es muy cómodo hablar desde las casas nosotros los senadores, los diputados, los regidores, los alcaldes tenemos la comida segura, la lucha de nosotros, los líderes de todos los partidos, la lucha, no es un plato de comida, pero pónganse en lugar de un motorista, en lugar de un frutero, en el lugar de Rosita la que vende café en los transformadores en Bonao, esas mujeres, esas personas, no pueden estar en un toque de queda las 24 horas y el Presidente ¡gracias a Dios!, que no le puso atención a eso. Yo pienso que las medidas que han tomado, el toque de queda de 5:00 pm a 6:00 de la mañana del día siguiente, es suficiente y tiene que seguir. Y que los ciudadanos sigamos colaborando, porque miren, señores, dirigir el país en estos momentos, no es un asunto de juegos, no es un asunto de idea, o de propuestas, porque es muy cómodo desde la casa, tú con buen aire, bien cómodo, tú haciendo propuestas. Hay que ver la realidad en las calles, y por eso hoy, quiero felicitar al Presidente Danilo Medina Sánchez. y a todo su equipo, el equipo de salud, la alta comisión con Montalvo, el equipo de salud con Sánchez Cárdenas, a todos porque ciertamente, han pensado en el país y tienen que seguir pensando en el país. La esperanza que tiene el pueblo dominicano, está en manos del gobierno dominicano. Y hoy quiero aprovechar a ese gobierno humano, a ese equipo humano, que está manejando esta pandemia, hacerle algunas solicitudes.

Fue genial subir los 5,000 mil pesos, a la “Tarjeta Solidaridad”, fue genial, la creación del “Plan Fase”, y también “Quédate en tu Casa”, es también genial la distribución de alimentos casa por casa, sin medir banderías y ante todo manejándolos con las iglesias, con grupos comunitarios, pero, le quiero pedir al Presidente de la República, que se anunció, que para el mes de abril y el mes de mayo, eran los dos meses para todo ese programa. Yo les quiero pedir, aún, conociendo la realidad económica, que sea prolongada al mes de junio, al mes de julio y también al mes de agosto, porque ya de ahí para allá les corresponde a las nuevas autoridades, especialmente, al próximo Presidente, que esperemos que sea Gonzalo Castillo, para seguir esas medidas y aumentarlos. Pero en este momento, planteo esto, porque es sumamente importante, que esas personas de escasos recursos que están en sus hogares, no tengan, porque ahora tienen la tranquilidad, pero saber, que en mayo termina, les da intranquilidad. Y yo, conociendo al Presidente y a ese



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 120

equipo, le hago esta solicitud. Pienso que se puede ampliar el préstamo al Banco Central, para disponer de esos recursos y pienso también que se pudiera seguir ampliando la cantidad de dominicanos y dominicanas que puedan acceder a esos programas como el caso de los motoconchistas, las mujeres de los salones, los barberos, y mucha gente en el pueblo que vive de la economía informal. Quiero decirles a ustedes, pueblo dominicano, colegas senadores y senadoras que, debemos seguir de la mano con el pueblo, vamos a seguir trabajando en nuestras provincias, sé que el riesgo que corremos es grande, pero, nosotros estamos comprometidos con el pueblo; en el caso de la provincia, hemos trabajado para un hospital móvil, que ya lo están equipando y es probable que ya en esta semana arranquemos con su operación, gracias a la oficina de ingenieros supervisores, estamos trabajando con la adquisición de pruebas rápidas y ya compramos 1,000, allá, en la provincia, y el próximo lunes, vamos a arrancar con operativos en los lugares vulnerables, entiéndase, el mercado público, los ayuntamientos, sin importar de qué partidos sean, son seres humanos. Los bomberos, todos, y los miembros de la Policía Nacional, conjuntamente con los motoconchistas. Y estamos muy agradecidos de las empresas que nos están dando la mano allá, y agradecidos también de todas las acciones del gobierno. Tengamos fe, colegas senadores, este momento no es para nosotros hacer politiquerías; este momento no es para cancelar gente de ayuntamientos, este momento no es para hacer nada que no sea preservar la vida de la gente; el mejor servicio que nosotros le podemos prestar al país es nosotros entregarnos en cuerpo y alma, independientemente de que salgan comentarios negativos; por ejemplo, en mi caso, el candidato a Senador de allá se fue incluso de la provincia, como quien dice: ¡Huu, cuando se jodan todos yo vuelvo!. Pero no importa, lo importante es que en Monseñor Nouel, nosotros vamos a preservarnos y va a morir poca gente allá, porque allá, se ha asumido un compromiso que tenemos con la vida de los seres humanos de la Provincia Monseñor Nouel, que viva, señores la República Dominicana; fe en el gobierno, fe en nosotros y fe en cada uno de los ciudadanos y ciudadanas, ¡que viva la República Dominicana!

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes de nuevo, Señor Presidente, y demás miembros del Bufete Directivo y distinguidos colegas. Señores, hay que tener mucho cuidado, con la forma en que actuamos, en que nos conducimos, y cómo nos pronunciamos en estos momentos con la catástrofe que estamos mirando al país, bajo los efectos del COVID-19, que no solamente es de nosotros, sino que es mundial, fruto de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 120

inventos de laboratorios, haciendo conexiones con virus, que se les ha ido de control a los que lo iniciaron, y hoy, las grandes potencias están de rodillas ante lo que está pasando. Aquí, en República Dominicana, no debemos hablar ahora mismo, en esta crisis, de colores de partidos políticos; aquí, no debemos pensar como miembros de partidos, aquí tenemos que pensar como dominicanos, porque esta pandemia, ha demostrado que no hay poderosos ante el ataque de un virus pequeñísimo, microscópico, que ha puesto a temblar a la humanidad. Vi por la red una nota de la hija de un banquero, donde decía: “tenemos millones de pesos, vivimos opulentamente, todo lo teníamos y hoy, lo único que es gratis, no lo pudo conseguir mi padre, que era Presidente de un banco y murió”. ¿Entonces, qué es lo que debemos hacer?, yo creo que el gobierno debe hacer la compra de todas las mascarillas, y repartirlas en la forma que crea conveniente y los guantes. Es una vergüenza ver mascarillas de RD\$ mil quinientos pesos (1,500.00) y mil doscientos cincuenta pesos (1,250.00), es cuando la gente tiene que usar telas para ponérselas, para evitar la maldición de ese virus, que está arruinando la salud, la economía y el porvenir del mundo entero. Entonces, aquí no es que fulano esté dando para tratar de sacar el partido político, porque este pueblo está muy consciente de lo que va a suceder, y el que quiera burlarse de su miseria, puede recibir una respuesta contundente, como se ha demostrado hasta el momento. Entonces, en la primera parte de esta intervención quiere decir, que el gobierno, debería adquirir todas las mascarillas, y hacer un plan de emergencia para que todos esos infelices, tengan guantes y mascarillas que son uno de los elementos que evitan que ese virus afecte su salud y los lleve hasta la muerte, eso por un lado.

Por otro lado, solicitarle que el Proyecto de Resolución Mediante el cual, se solicita al Poder Ejecutivo la Adopción de Medidas Adicionales durante el Estado de Emergencia Nacional, causado por la pandemia del virus COVID-19, se declare de urgencia, se libere la que sometió el Senador Santiago José Zorrilla, se libere de trámite, y se coloque en la presente Sesión, porque, Señor, Presidente, por lo que está viviendo el país, no podemos postergar, aplazar decisiones que lo que vienen es a contribuir con la labor que está realizando el gobierno. Porque frente a esta pandemia, todos debemos apoyar al gobierno, para que haga lo que tenga que hacer, para ver cómo se paralizan los efectos de esa maldición que se llama COVID-19. Entonces, solicito formalmente que ese proyecto de resolución se libere de trámite para conocerlo en la presente sesión que fue propuesta, y sometida por el Senador Zorrilla, que representa la Provincia de El Seibo. Muchas gracias, Señor Presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Recordarles, que esa iniciativa, del Senador Zorrilla, como él no había solicitado nada al respecto, pues fue enviado a la comisión correspondiente. Pide la palabra el Senador Luis René Canaán Rojas, con relación a la solicitud hecha, por el Senador Prim Pujals Nolasco.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias, Presidente, gracias queridos colegas. Señor Presidente, tenemos una Comisión Bicameral que da seguimiento al Estado de Emergencia, y yo creo que, aunque está en la Comisión de Salud, apoderada, sería interesante, que la analizáramos también por el contenido importante que presenta algunos aspectos, de lo propuesto por el colega Zorrilla, pero hay otros aspectos que han respondido con los diferentes informes que ha mandado el Poder Ejecutivo y con la posibilidad que tenemos ya confirmado el martes, El Ministro de Salud Pública, y el Director de los Servicios Nacionales de Salud el licenciado Chanel, y el Doctor Sánchez Cárdenas, vienen de manera virtual a la comisión, y ahí ellos nos podrán hablar de las pruebas que se están haciendo de todos los días en el Boletín Epidemiológico del Ministerio de Salud, se señala en el número de pruebas que se hacen y la de PCR por la importancia que tiene, también en base a criterios epidemiológicos, lo están haciendo, informa el licenciado Montalvo, en la presencia pasada a la comisión de que han ampliado, y en el segundo informe que envía el Señor Presidente, que se han ampliado las condiciones de las pruebas y que se han adaptado las pruebas rápidas a más estándares, unificando estatales para poder aplicar más. y de hecho se está notando en el país la importancia. Es importante recordar que en materia de la pandemia, la fase 1, debutamos con la fase 1, y estamos en la fase 2, de ascenso, y no hemos llegado a la fase 3, de la meseta del pico; ¡esperamos en Dios! que se estabilice, que se está llegando de fase 2, hasta la 3, recordar que en la fase 3, tarda unos días, quizás semanas, que puedan diagnosticar que estamos en fase 3, hasta caer en pendiente a la fase 4. Pero, que en la fase 4, hay un re-brote y se vuelve, a fase 2, y a fase 3, y ¡ojala! sea en menores casos; entonces, el gobierno está mandando informes, religiosamente, como dice la ley, cada 15 días, han llegado los dos informes y hay detalles, y la mayor cantidad de detalles, además se está haciendo una encuesta virológica; el jueves pasado el ministerio de salud comenzó una encuesta virológica, en zonas donde no hay positivos, y esa encuesta va a permitir también, identificar todos los beneficios que da la aplicación de la encuesta virológica, del



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 120

punto de vista epidemiológico. Las pruebas que se están haciendo en base a criterio médico y a protocolo, ya en esta etapa, no nos dan tanta preocupación, porque como médicos, sabemos que se está llegando a la fase de meseta, y la respuesta epidemiológica diaria que da el boletín de salud, identifica los casos con contactos; yo sé que en mi provincia hay 150 positivos, y de los 150 positivos, que hay, como Senador de mi provincia, yo me he acercado a las autoridades y sé dónde viven 117, de los 150 que hay identificados, y sé que han fallecido 13; en el sistema hay 11 registrados y hay 2 pendientes de cumplir el protocolo, pero se les tomó muestra al morir, ante, de las seis horas como lo establece, y cuando se cumple el protocolo, vuelven a agrandar y a robustecer el sistema, y a decir que, en vez de once, habrá dos más, serían 13 fallecidos. Pero esos 13 fallecidos, más los 117, los que se escapan para llegar a los 150 son los que no han muerto en la provincia, o han venido a la provincia, o se han ido para otro lado. Por lo que yo pido, Presidente, que la Comisión de Salud, a la mayor brevedad, nosotros vamos a convocarla; en la Cámara de Diputados, tiene Sesión el martes; entonces, no habrá Comisión Bicameral, porque sin los diputados, la comisión Bicameral no tiene sentido; tenemos que estar juntos todos, como lo hemos estado haciendo hasta ahora. Entonces, convocaremos a la Comisión de Salud el martes, para que el colega nos explique ahí las ideas que tiene, el colega Zorrilla, mi querido amigo Zorrilla, que estaba bravo ahorita, pero, yo quiero mucho, a Zorrilla, es que he estado hablando mucho Zorrilla, pero, tranquilo, lo importante es que yo te estaba poniendo atención y siempre te lo he puesto, y te la pondré. Entonces, en la Comisión de Salud, podamos con el Ministro, yo le voy a remitir inmediatamente la resolución, para que nos dé algunas informaciones, y nosotros poder seguir robusteciendo las acciones que está tomando el gobierno.

En la Comisión Bicameral somos 24, y hay una participación activa de diputados, colegas que son médicos y otros que no lo son, y todas las sugerencias que surgen en la comisión se las remitimos al Poder Ejecutivo, ellos las evalúan y nos están dando respuesta, eso de las soluciones habitacionales nos tomaron en cuenta y las soluciones de espacio de aislamiento, excepto no como yo quería, yo quería que fuera en un hotel, por ejemplo, y ellos tomaron en otro lado, pero tienen seis mil espacios. Lo del toque de queda, Montalvo nos lo explicó en la comisión, por qué no se podía, y lo explicó que el gobierno lo había analizado hasta la saciedad, pero no le daba; en la comisión, hemos hecho dos informes de gestión. Con eso, concluyo, colega, pido que, en la Comisión de Salud, podamos a la mayor brevedad, nosotros podamos, en la medida que, y remitírselo al Ejecutivo y



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 120

remitirlo a todos actores, porque en definitiva lo que queremos es frenar esta pandemia entre todos, y entre todas. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Senador Prim Pujals Nolasco, ¿usted, mantiene la propuesta, de que se conozca en el día de hoy, esta solicitud de resolución?

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Como los planteamientos que se están haciendo ahí son acordes a la situación de emergencia que está viviendo el país, nosotros ratificamos nuestra posición...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿La reitera?.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Sí

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Correcto, escucharon al Senador Prim Pujals Nolasco, reiterando que el Proyecto de Resolución, que ya fue enviado a la Comisión de Salud Pública, sea conocido en el día de hoy, por las razones expuestas por el Senador Santiago José Zorrilla, y por el Senador Prim Pujals Nolasco, y también las razones expuestas por el Presidente de la Comisión de Salud y presidente de la Comisión Bicameral, que está a cargo del Estado de Emergencia. Por lo que vamos a someterla al Pleno Senatorial, la solicitud de esa resolución sea conocida en el día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

Votación 003 “Sometida a votación la solicitud del Senador Santiago José Zorrilla, y el Senador Prim Pujals Nolasco para que la Resolución Mediante el Cual se Solicita al Poder Ejecutivo, la Adopción de Medidas Adicionales ante el Estado de Emergencia Nacional, Causado por la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 120

Pandemia, del Coronavirus, COVID-19, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. **9 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.RECHAZADA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Rechazada, lo que significa que vuelve a la Comisión Permanente de Salud del Senado de la República; continuamos. Tiene la palabra el Senador Amable Aristy Castro.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Presidente, muy buenas tardes y distinguidos miembros del Bufete Directivo y demás senadores y senadoras, primero quiero agradecer a las ponencias que estuvimos aquí en la última Sesión que nos convocaron, donde hablamos aquella vez de la importancia de que el Poder Ejecutivo incluyera a los motoconchos, a los taxistas, a los transportistas, a las mujeres de salones y manicuristas; en ese sentido, la mayoría de los senadores, como Euclides Sánchez y otros colegas, Rubén Toyota, mi amigo querido, todos, también ponderaron la misma solicitud y posteriormente vimos que la Honorable Señora Vicepresidenta de la República, por instrucciones del Señor Presidente de la República habían tomado en cuenta nuestra solicitud, y en otro aspecto quiero someter en nombre de todos los senadores presentes, con algunos no he hablado, por ejemplo con el Senador Félix Bautista, porque no estaba, pero a nombre de Doña Cristina Lizardo, también quien me autorizó estampar su firma en una resolución que dice lo siguiente:

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE LA LABOR DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y PERSONAL DE APOYO EN HOSPITALES Y EN CLÍNICAS, ASÍ COMO MILITARES Y POLICÍAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA PANDEMIA DE LA ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS, COVID-19.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que inmersos en esta dura e inédita prueba por la que, atraviesa la humanidad, en la que se han producido grandes desafíos que han transformado



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 120

nuestras tradicionales formas de comportamientos particulares y sociales; en la que hemos visto derrumbarse de manera abrupta proyectos y sueños que hemos albergado durante largo tiempo, y, lo que es peor, el quebranto y hasta la partida física de seres muy queridos, y en general, de más de 200 dominicanos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en medio del gran dolor e intensa preocupación que nos embarga a todos, ha salido a relucir, como una luz que se levanta con esplendor para vencer la tiniebla, el sacrificio ejemplar, a tiempo y eficaz, de un significativo sector de dominicanos que, a riesgos de perder sus propias vidas, han exhibido con entrega y sin límites, el amor más amplio a su prójimo y el desprendimiento más arriesgado y de más significativa abnegación en favor del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en medio de esta pandemia originada por la enfermedad del coronavirus (COVID 19), los médicos, enfermeras, camilleros, conductores de ambulancias y todo el personal de apoyo en hospitales y clínicas de la República Dominicana, que trabajan sin descanso, arriesgando incluso sus vidas y las de sus seres queridos, hoy por hoy, ocupan la primera línea de batalla en esta lucha para frenar la expansión de esta terrible enfermedad infecciosa, cuidando de los pacientes infectados; atendiendo la avalancha de casos sospechosos y tranquilizando a aquellos que, sobrepasados por el miedo, acuden en busca de ayuda, por lo que se han convertido en los verdaderos héroes y heroínas de esta historia;

CONSIDERANDO CUARTO: Que frente a esta situación en la que vivimos, tan difícil y comprometedor, que ha sido capaz de inmovilizarnos prácticamente a todos, queremos resaltar la proeza de nuestros servidores en todos los niveles de las áreas de la salud, quienes han llegado al extremo de sacrificarse en pos del interés de salvar nuestras vidas;

CONSIDERANDO QUINTO: De igual modo, hacemos extensivos estos merecidos reconocimientos a nuestros abnegados militares y policías, que, con tanta entrega, en ocasiones con presiones, nos guardan de peligrosas asechanzas, y procuran el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 120

mantenimiento de las certeras disposiciones emanadas de nuestro gobierno dominicano, gracias por tan amplias demostraciones de calidad humana;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el sacrificio de estos héroes y heroínas fortalece las esperanzas, no sólo de una pronta resolución sino también de la superación de los previsibles retos del porvenir, pues, aunque el costo ha sido elevado, sobre todo en términos humanos, la bendición de Dios y de la Protectora Nuestra Señora Virgen de la Altagracia.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer, de manera expresa, y en el nombre del pueblo dominicano, la labor de mediación y sacrificio de médicos, enfermeras, camilleros, conductores de ambulancias, y todo el personal de apoyo de hospitales y clínicas de la República Dominicana, así como los militares y policías de nuestro país, que trabajan en primera línea para hacer frente a la pandemia del Covid-19.

SEGUNDO: Comunicar esta resolución al Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la Policía Nacional, al Servicio Nacional de Salud, al Colegio Médico Dominicano, al Colegio Dominicano de Profesionales y Enfermeras.

Esta Resolución la firman: Amable Aristy, el Senador Arístides Victoria, Amarilis Santana, Rubén Darío, José Rafael Vargas, Luis René Canaán, José Ignacio Paliza, Cristina Lizardo, que me autorizó que estampara su nombre; Charlie Mariotti, Santiago Zorrilla, Adriano Sánchez Roa, Dionis Sánchez, Sonia Mateo, Prim Pujals, Senador Calderón, Amílcar Romero, Senador Valentín, Senador Wilson, Félix Nova, y Félix Bautista también, y mi amiga Amarilis, y mi amigo, mis amigos, Tommy, Antonio Cruz, el Senador Güichardo, el Senador Paula, el senador querido de La Vega, y mi senador de allá de Dajabón, de Bonaó, mi amigo querido. A todos los senadores presentes aquí, todos me



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 120

autorizaron que les estampara su firma. Así que, pido al Presidente que, en vista de la alianza y de, porque ya en los balcones aplaudiendo a los médicos, a las enfermeras y todo el mundo, en fila; entonces le digo, Señor Presidente, que sea liberada esta resolución de los trámites correspondientes, para que se conozca en el día de hoy. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura de un Proyecto de Resolución del Senador Amable Aristy Castro, cuyo contenido fue conocido por todos ustedes, Él solicita que esa resolución sea liberada de todo trámite, que se incluya en el Orden del Día de la presente sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 “Sometida a votación la solicitud del Senador Amable Aristy Castro, para que la Resolución mediante la cual Reconoce la Labor de Médicos, Enfermeras y Personal de Apoyo en Hospitales y en Clínicas, así como Militares y Policías de la República Dominicana ante la Pandemia de la Enfermedad por el Coronavirus, COVID-19, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.APROBADA.**”

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Buenas tardes, Honorable Presidente en funciones, colegas miembros del Bufete Directivo, apreciados senadores, senadoras; vamos a ser sumamente breves. Antes que nada, queremos felicitar a todos los alcaldes y directores municipales, que tomaron posesión el pasado 24 de abril, día de nuestra gesta patriótica. A todos ellos, muchas felicidades. Quiero también, felicitar al



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 120

Presidente de la República; al Licenciado Gustavo Montalvo, quien preside el Comité Organizador, el Comité Nacional contra el COVID-19; a los presidentes provinciales, por el gran esfuerzo que han estado haciendo. Quisieran muchos países desarrollados, inclusive Estados Unidos, contar con un equipo, como es el que ha estado dirigiendo esta terrible pandemia en la República Dominicana. Es un equipo del más alto nivel, con mucho criterio, y que ha podido mantener con un alto nivel de eficiencia, el combate de esta terrible pandemia. Son muchos los países que están de rodillas en el mundo; países altamente desarrollados, y la República Dominicana, gracias a Dios, está dando un ejemplo de eficiencia, del más alto nivel médico; los hospitales están respondiendo todos con eficiencia; todavía tienen disponibilidades de habitaciones, de camas; los centros de aislamiento en cada provincia se han estado ubicando. El suministro de medicamentos ha sido altamente eficiente, y se ha mejorado considerablemente el nivel de fallecimientos, que es lo importante. Por lo tanto, veo muy inteligente que la resolución se haya referido a una comisión, porque a esos profesionales hay que respetarlos, y el trabajo que ellos están haciendo merece respeto de nosotros. Las iniciativas son importantes, pero cuando se está trabajando, cuando se está dando respuesta con el nivel de eficiencia que le están dando ellos al caso, ellos merecen, de parte de nosotros, nuestro apoyo, nuestras felicitaciones y nuestra consideración. Quiero reiterar que nosotros sabemos las dificultades que hay para poder adquirir los insumos, pero se necesitan más pruebas, se necesitan más mascarillas. Sabemos el esfuerzo que están haciendo muchos sectores, y que está haciendo el gobierno; pero nosotros necesitamos también, que los sectores que no están colocados dentro del ramo formal, como son los motoconchistas, como son los choferes, y otros, la ayuda les llegue más rápida. Y también, como Senador de la provincia de La Vega, yo le pido a la Vicepresidenta de la República, que dentro del programa anunciado por ella para incrementar, en setenta mil más, los afiliados del Plan de Tarjeta Solidaridad, que se tome en cuenta a la provincia de La Vega. Constanza tiene barrios pobres, Jima tiene barrios pobres, Jarabacoa tiene barrios pobres, La Vega tiene muchos barrios pobres; y esperamos que dentro de esas setenta mil familias que se van a incrementar, en La Vega se tomen en cuenta por los menos unas tres mil o cuatro mil familias. Nosotros, desde el Congreso, hemos estado dándole apoyo al gobierno, y creo que el esfuerzo que se ha hecho ha sido positivo, y seguiremos en esa dirección. Ojalá que todo siga marchando bien, y que lleguemos, en una semana, o dos, al aplanamiento de la curva, para que la normalidad comience a regresar a todos los hogares dominicanos. Muchas gracias.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 120

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muy buenas tardes, Señor Presidente en Funciones, colegas senadores, pueblo dominicano, yo quisiera dar tres informes, Presidente, y al mismo tiempo hablar sobre algunas cuestiones, que para mí son fundamentales en el momento estelar que vive la República Dominicana. En la pasada Sesión del Senado de la República, dos colegas: colega Dionis Sánchez y la colega Amarilis Santana, sometieron un Proyecto de Ley, ese proyecto de ley agrega el Artículo 59 Bis, a Ley 87-01, la Ley de Seguridad Social, para que los trabajadores afiliados en el Régimen de Pensiones del Sistema de Seguridad Social, puedan acceder al 20 % de los recursos acumulados en su Fondo de Pensión Individual. Y lógicamente la propuesta de los señores senadores se daba en la vertiente que fuera una decisión opcional de los trabajadores. En segundo lugar, que solamente se pueda dar bajo el marco del Régimen de Excepción, como manda el Artículo 262, de la Constitución de la República, es decir, bajo Estado de Excepción, como estamos viviendo ahora mismo en pandemia.

En virtud de la urgencia del tema, la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, quiso iniciar los trabajos y hacerlo a través de una reunión Ad-Hoc virtual, por la plataforma tecnológica. Reuniendo a los integrantes de la Comisión, con la Comisión Técnica del Senado y el equipo de soporte de plataforma tecnológica. Comenzamos a escuchar las opiniones de los diferentes senadores y en esa reunión llegamos a algunos acuerdos. En primer lugar: quisiéramos escuchar la opinión, con respecto a este tema, que tiene el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, que desde hace varios años está presidiendo una Comisión, que estudia integralmente la modificación a la Ley 87-01. En segundo lugar, escuchar al Ministro de Hacienda, al Presidente del Consejo de la Seguridad Social, que es el Ministro de Trabajo, igualmente al Ministro de Economía y así mismo escuchar la opinión que tiene el Superintendente de Pensiones. Les dimos un plazo de ocho (8) días, para que pudieran emitir por escrito esas opiniones, mientras nosotros enviamos una comunicación a cada uno de ellos, mandándoles el proyecto y solicitando que nos ofrezcan su opinión respecto del mismo. Inmediatamente ese proyecto sea conocido por ellos y tengamos las opiniones, vamos a convocar de nuevo a la comisión, vía virtual, con la finalidad de fijar una posición y traerla a este Hemiciclo. No hemos rendido Informe Oficial en el día de hoy, respecto al proyecto, porque se había creado otra comisión en la Sesión pasada, para trabajar lo concerniente a la modificación del Reglamento del Senado de la República. Esa comisión del Reglamento del Senado de la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 120

República se ha estado reuniendo, hemos hecho varias reuniones, el equipo de senadores que aquí se conformó, presidido por el Senador Charles Noel Mariotti Tapia, el equipo técnico y el equipo de soporte. Hemos hecho varias reuniones virtuales, prácticamente, diario hay reuniones, y ahí se decidió crear una sub-comisión, que se encargue de trabajar la parte técnica, para darle forma y tener elaborado el Proyecto de Modificación del Reglamento. Esa sub-comisión se decidió que la presidiera quien les habla, por vía de consecuencia, debo informarles que el Proyecto que Modifica el Reglamento del Senado de la República, está prácticamente listo y no lo presentamos en el día de hoy, porque incluso tiene un informe ampliado, incluso la Resolución está hecha, no lo presentamos en el día de hoy porque el Presidente del Senado nos pidió que le permitiera estudiar una parte que considera que pudiera tener algún eslabón constitucional y por eso hemos aplazado el conocimiento del Reglamento para una próxima reunión, pero esto está listo. Y refiero el tema del Reglamento, por el hecho de que, independientemente nos estemos reuniendo virtualmente, esas reuniones no tienen validez, desde el punto de vista reglamentario, para los fines de las sesiones del Senado de la República hasta tanto no se modifique el Reglamento Interno del Senado de la República, que establece la modalidad de las reuniones virtuales, tanto de comisiones como de Sesión, bajo el Estado de Excepción. Sin embargo, se ha estado avanzado, se ha estado trabajando hasta que se establezca la modificación del Reglamento Interno del Senado de la República; dicho esto, pasó a un segundo tema.

Yo siento, ¡Presidente, colegas senadores!, que el país está viviendo un momento estelar; nunca en la historia de la República Dominicana, había acontecido la singularidad que estamos viviendo en este momento, el confinamiento durante más de 40 días de casi toda la familia dominicana. Siento que esto está obligando a desarrollar un proyecto de vida y un proyecto de nación, que se pueda desarrollar sobre la base de dos cosas; en primer lugar, de unidad y en segundo lugar de solidaridad; esas son dos palabras claves: ¡unidad y solidaridad!, de todos los actores de la vida dominicana. No solamente los partidos políticos, el liderazgo, los candidatos, las instituciones de servicios, los empresarios, las iglesias; se trata de una misión elemental de salvar vidas y cuando el gobierno pide una cosa, entender que no es el gobierno, es el país; nosotros todos representamos esa visión, misión fundamental de salvar vidas, se está desarrollando un proceso de salvar vidas a través de la Cuarentena, a través del Toque de Queda, a través del Plan de Ayuda, que se desarrolla en diferentes escenarios y yo siento que cada día es necesario fortalecer ese



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 120

tejido de unidad entre todos los sectores. Yo a veces veo que mucha gente incumple, no hace caso, desobedece los mandatos que se expresan a través de los medios de comunicación, a través del gobierno, a través de las instituciones de servicios; ahora mismo acabo de ver por la redes una publicación que viene de Puerto Plata, una marcha máxima, de miles de personas, siguiendo a un personaje, a un supuesto enviado de Dios, quien había preanunciado la existencia de la pandemia que estamos viviendo en el día de hoy, y allí se aparecieron miles de personas, por el malecón de Puerto Plata y yo digo, pero ¿de qué es que se trata?, ¿Cómo es posible que aquí no entendamos la dimensión del problema que estamos viviendo?, la cantidad de muertos y de contagiados, de enfermos que estamos viviendo; es decir, cuando usted va a un banco, usted se da cuenta de la aglomeración de personas; cuando usted va a un mercado, de uno de nuestros pueblos, usted se da cuenta de cómo la gente se expone al contagio, cómo la gente aquí no hace menor esfuerzo para tener una mascarilla, para tener un guante y alguien dice, y es que no hay suficientes, usted hasta con un pañuelo puede hacer una mascarilla. Es decir, no podemos creernos que la responsabilidad de enfrentar el virus es del gobierno, ésta es una responsabilidad de cada uno de los ciudadanos de la República Dominicana, de todos y de todas sus instituciones, y cuando hablo del gobierno, yo hace algún tiempo, cuando veía que comenzaba a crecer en mi provincia, la cantidad de personas enfermas o contagiadas con el Coronavirus, me llamaba poderosamente la atención la situación de Gaspar Hernández, y veía cómo se estaba creando un círculo de la enfermedad que afectaba a la Provincia Duarte; la Provincia Puerto Plata, con el recorrido que va a Cabarete, Sosúa, Gaspar Hernández, la Provincia Hermanas Mirabal, la Provincia La Vega y la Provincia Espaillat. Y veía cómo estaban muriendo líderes comunitarios y muchas personas humildes en Gaspar Hernández y pedí una intervención urgente en el Municipio Gaspar Hernández, tal y como se hizo en la Provincia Duarte, porque mi papel es evitar que la gente de mi provincia muera, o se enferme; y quiero decirles, quiero informarles, que las autoridades y fundamentalmente el Ministro de Salud y el Director del Servicio Nacional de Salud, han sido muy eficientes, para decirles que el Ministro de Salud se pasó 2 días entre Puerto Plata y Moca. Todavía anoche, a las 9 de la noche estaba supervisando los trabajos del Municipio Jamao, en Jamao; se inicia, o se inició antes de ayer, siguió ayer y continúan en el día de hoy, pruebas en las zonas más apartadas, para evitar que puedan surgir brotes de la enfermedad; pero esto también se inició en el Municipio Gaspar Hernández, donde estuvo el Ministro de Salud y se pasó una tarde y parte de la noche; salimos a las 10:30 de la noche del Municipio Gaspar Hernández, y pronto, esta semana



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 120

anuncia que va a ir a Moca, porque está muriendo mucha gente en nuestra provincia; en el día de hoy, murió un empresario muy querido, ayer murió otro empresario muy querido de la provincia, y ha muerto mucha gente humilde, mucha gente muy querida de nuestra provincia. Y yo quisiera felicitar el esfuerzo que hacen el Ministro de Salud, el Director del Servicio Nacional de Salud. Cuando le pedimos al Dr. Chanel Rosa que necesitábamos auxilio para el hospital de Gaspar Hernández, fundamentalmente para la reparación de su techo, inmediatamente mandó RD\$500,000.00 pesos para que se iniciara la reparación, mandó RD\$ 150,000.00 pesos para que el hospital tuviera recursos, ha mandado mascarillas, ha mandado guantes, ha mandado las medicinas que se requieren para la atención de los enfermos; le pedimos al Ministro de Salud, que necesitábamos, con urgencia, que haya un ventilador permanente en el hospital de Gaspar Hernández y otro en Moca, y nos prometió, para esta semana, la llegada del ventilador; pero, las instituciones de la comunidad han estado respondiendo al esquema; nosotros particularmente, como responsables, como liderazgo responsable, hemos asumido misiones también que corresponden al liderazgo cotidiano de una provincia, y donamos, por ejemplo, importamos Kits, uniformes especiales para el personal de salud de los centros hospitalarios de Moca; y estamos entregando al personal de salud los uniformes completos; ya lo hemos hecho en Gaspar Hernández, lo hemos hecho en Jamao, y lo estamos haciendo en estos días en Cayetano Germosén y el Municipio Moca, donamos 3 ventiladores a los hospitales de Moca, que hemos adquirido con la finalidad de participar activamente en la dinámica de enfrentar este problema; hemos visto que hay escasez de raciones alimenticias en nuestra provincia, y dispusimos de un fondo, que armamos con el apoyo de algunos amigos y elaboramos más de 10,000 raciones y las estamos distribuyendo; ya habíamos hecho 10,000 raciones más. En el día de hoy, nosotros estamos distribuyendo más de 10,000 pollos en toda la Provincia Espaillat. A propósito, hicimos una petición al Presidente de la República, para que evitara que se perdieran 12 millones de libras de pollos que tienen almacenados en contenedores y en plantas frigoríficas los productores de pollo del Cibao, fundamentalmente de Licey, Moca y La Vega. Y recibimos la buena nueva del Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, que nos ha dicho que el gobierno va a pignorar, con un acuerdo con la Banca Comercial y con algunas entidades financieras, 5.7 millones de libras de pollo, sobre la base de un precio que se ha establecido de RD\$36.00 pesos la libra; ya el Ministro de Agricultura había anunciado, que vía el Plan Social, se comprarían 4 millones de libras de pollos, pero, eso no se dio como se anunció, porque solamente adquirieron 2,450,000 libras y el problema es que esto



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 120

requiere que se haga rápido, porque los pollos no son como la pica pica, no son como las sardinas, que pueden esperar almacenados, 2 años, 1 año; el pollo tiene que tener salida rápida, es pollo congelado y si a los 3 meses usted no lo saca, se pierde. De manera que, lo que le vamos a pedir al Ministro Gustavo Montalvo, es, que agilice el acuerdo con los productores, para sacar esos pollos, y que se distribuyan en todo el país, en el sur, en la línea noroeste, en las zonas más vulnerables del país, donde hacen falta esos pollos; pero también hay que darle salida a los cerdos, y a la carne de res; con el huevo no tenemos problema en este momento, porque hay mercado para el huevo, pero hay que buscar salida al problema de los 12 millones de libras de carne de pollo que hay en los diferentes frigoríficos del municipio, y la Provincia Espaillat y el Cibao. Yo quisiera pedirle, Presidente, que todos nos dispongamos, como lo pedía el Senador Amable Aristy, a hacer el reconocimiento, el debido respeto que merecen el sector de la salud, los médicos, las enfermeras, las bioanalistas, los camilleros, todo el que tiene una función en los hospitales públicos; hay que ir a los hospitales públicos, y nosotros, como senadores, asumir la misión de darles seguimiento a los enfermos, a las familias que mueren, porque esto es fundamental, éste es el apoyo que ellos necesitan; 167 enfermos de coronavirus en la Provincia Espaillat, 12 muertos; nosotros hemos estado detrás de cada una de esas personas, y vamos a seguir, permanentemente, no vamos a olvidarnos, ni a abandonar ninguna de las comunidades; hemos estado en Cayetano Germosén trabajando con el liderazgo comunitario, hemos estado en los campos de Jamao; nos hemos metido a los campos de Gaspar Hernández y de Moca, y yo le digo, no habrá posibilidad de que nosotros, ninguna posibilidad de que nosotros dejemos abandonada ninguna comunidad, que es una forma de auxiliar al gobierno y es una forma de salvar vidas en favor del país. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Le toca el turno al Senador Manuel Güichardo, pero me va a excusar, Güichardo, porque el Senador Santiago Zorrilla ha pedido una réplica de la intervención del Senador Euclides Sánchez. Senador Zorrilla, tiene su derecho a réplica.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Quiero aclarar algo: el Senador Euclides ha dicho que estuvo bien que se mande la resolución a una comisión porque ese personal no se puede irrespetar, me gustaría que él tome una copia de esto y la lea íntegramente a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 120

ver dónde se irrespeta al personal, si aquí estamos hablando incluso de aumentar un 30 % en el presupuesto de salud, porque yo creo que los héroes que tenemos nosotros aquí, en el sector salud, en el actual sector sanitario, y a todos los que trabajan en esa área, al igual que los militares y los policías, no se pueden irrespetar, ¿por qué hablo que son unos héroes? La República Dominicana, al igual que el mundo no estaba preparada esperando una pandemia como ésta y no sabía cómo enfrentarla, ni tenía las herramientas necesarias; estos médicos y enfermeras han estado trabajando precariamente, sin tener la vestimenta ideal para enfrentar esto. Como ustedes pueden, ver los chinos, que se ponen que parece que son astronautas para trabajar y ellos la están enfrentando sólo con el valor y el deseo de salvar su población, entonces si aquí estamos hablando de aumento de presupuesto para el sector salud, esta resolución fue hecha muy bien pensada, adecuada a ayudar a motorizar en mejores condiciones los trabajos que están haciendo en República Dominicana a favor de las personas que puedan ser afectadas, y evitar que se puedan contagiar más personas en la República Dominicana; ahora... ahora bien, yo entiendo que hay cosas que hay que hacer que no se han hecho y las estamos planteando aquí, cosas que se están haciendo pero que se pueden mejorar, y es lo que he planteado aquí, pero no hemos tocado en parte, en ningún acápite de esta resolución, para ofender ni a las personas del sector salud ni a las personas que no son de salud, entonces no sé de dónde saca el Senador Euclides que se está ofendiendo a algún sector; ahora yo no puedo dejar de señalar, por ejemplo, que el Senador Rubén Darío Cruz ha puesto en dos ocasiones en este mismo escenario donde estamos una instalación que tiene de su familia para aislar personas en la provincia de Hato Mayor y la provincia El Seibo, se hizo una comisión para visitar ese sitio al igual que el Hotel Santa Cruz y otra instalación, la comisión se suspendió y jamás se ha hablado del tema, y como yo entiendo que los países que han dado resultado, que ha sido favorable, más favorable, han sido aquellos que han hecho aislamiento, han hecho pruebas masivas, eso es lo que estamos proponiendo aquí en esto, y estamos proponiendo más presupuesto para el sector salud, 30 por ciento de presupuesto para que puedan trabajar en mejores condiciones; yo no creo que eso es faltar el respeto, Dios me libre a mí de faltarle el respeto, no a una persona del sector salud, no, a ninguna de las personas que están involucradas en este momento en librar la batalla entre el coronavirus en la República Dominicana, un virus que tiene arrodilladas a las grandes naciones, al mundo ¿y quién le puede faltar el respeto?, entonces yo creo que el colega interpretaría algo mal, de lo que está en esta resolución; ahora, me gustaría que le regalen una copia para que en su casa la lea completa y se dé cuenta de que no existe eso. Muchas gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 120

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: Muy buenas tardes, colegas senadores, colega presidente, este... para nosotros es importante hacer una denuncia en estos momentos en que ocurrió en nuestra provincia, y es que estas personas que se han manejado con indisciplina, ciudadanos que se han manejado con indisciplina han sido llamados, requeridos por la autoridad para que se sometían a la disciplina del momento como es esta situación del Coronavirus; pero la autoridad, en la aplicación de esa disciplina y de ese llamado, no puede violentar los derechos civiles de los ciudadanos, penetrar a una casa, sacar a un ciudadano de su casa, porque está ingiriendo bebida alcohólica, porque tiene música alta y golpearlo en la vía pública, no es correcto, aún el ciudadano se comporte de manera indisciplinada, debe de ser sometido con técnica policial, debe de ser sometido con técnica policial, y no abusar de la integridad física de esa persona, coger un fusil, voltearlo para dar con la parte... no con el cañón, sino con la parte posterior de un fusil en el cuerpo de una persona física; estamos viendo un mensaje negativo de épocas pasadas en la República Dominicana. Es necesario que respetemos la dignidad. Mucha gente está desesperada con una situación de encierro durante tantos días continuos y tenemos que saber manejar esa situación; por lo demás debo decir sobre la resolución que acabamos de someter junto al colega Zorrilla, que la resolución tiene un contenido bastante enriquecedor, es seguir fortaleciendo la lucha que estamos librando todos los dominicanos contra esta terrible enfermedad; no nos han dejado otra oportunidad, desde el gobierno central, que no sea a través de este espacio que tenemos los senadores de la República, a través del Senado de la República, expresarnos a través de resolución porque no ha sido posible por el momento reunir al liderazgo político de la nación para que tenga participación, para que tengamos integración sobre propuestas, sobre iniciativas, inclusive, en la orientación a nuestra militancia de los diferentes partidos políticos y a la ciudadanía donde tenemos influencia e incidencia, en la que nosotros podamos, desde nuestro espacio de liderazgo, bajar orientaciones que fortalezcan el trabajo que ha venido haciendo el gobierno. El gobierno ha dejado de lado la participación de los demás partidos políticos, de las demás fuerzas y de los demás actores sociales, y ha asumido el liderazgo y el protagonismo de este proceso en virtud, y perdiendo de vista que estamos en un proceso político y electoral, el que debe ser lo más ético y lo más delicado posible, para que no se le confunda con el rol de salvaguarda de la salud de los dominicanos, al rol del partidismo político y del proselitismo político en perjuicio de la salud de los dominicanos y de los



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 120

demás actores políticos que participan en el escenario; nosotros le pedimos al presidente, que todavía está a tiempo, que haga un llamado a los dirigentes de las demás fuerzas políticas y actores sociales de la República Dominicana para que se integren junto con él en la solución de los problemas. Tenemos que revisar lo que está planteando la República de Japón con respecto a incluir a República Dominicana en una lista de países no visitables por sus ciudadanos, entonces no es tan maravilloso como se plantea. Tenemos que ver lo que acaba de decir el compañero José Rafael Vargas de la gente que está falleciendo en Moca, así está ocurriendo en otras provincias como en la nuestra, donde las cifras de fallecidos no se corresponden con las cifras de reportados; no sé si es porque hay un desfase entre los que oficialmente reporta y los que están pendientes de ser reportados, la verdad es que vamos a cuentagotas, y la verdad es que se necesita más asistencia y lo que estamos viviendo en nuestra provincia, estamos viviendo lo que es la crisis del Coronavirus, en la parte sanitaria, en los hospitales, pero también en el estómago de los dominicanos que viven marginados en los barrios y en los campos, y que nosotros tenemos la necesidad de poderlo expresar en este espacio. Muchas gracias, presidente.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Buenas tardes, señor Presidente en Funciones, colegas senadores y senadoras, a pesar de que no se leyó el informe que prepara la propuesta, mejor dicho, porque no es un informe, la propuesta que prepara la comisión que tiene bien a hacerlo, para la modificación del reglamento, pero sí circuló, y yo quiero llamar la atención, observar, que el artículo 84 de la Constitución establece las sesiones y la presencia de los legisladores, luego vi el Twitter que escribió Reinaldo llamando la atención de un tema que tiene que ver con asuntos constitucionales, que me supongo que tiene que ver con ese Artículo 84, por lo que es importante que observemos esto, no hay ningún problema de mi óptica en que las Sesiones Virtuales con relación a las comisiones, pero Sesionar de forma virtual es un asunto constitucional y debemos tomar en consideración, esa parte al momento de hacer esta propuesta que deberá ir a la Comisión de Interiores, luego que termine la propuesta. Con relación a la prórroga que pide el Poder Ejecutivo, la segunda prórroga, quiero primero aclarar que he estado en las 4 sesiones en que hemos tratado este tema. En la primera, insistí en que fueran 30 días, hicimos una propuesta, insistimos en que fueran 30 días, lo analizamos con Paliza. Paliza proponía 15, y amenazaba con tumbarla en la Cámara de Diputados, si no aprobaban esa cantidad.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Excúseme, Senador Dionis Sánchez, recordarle a usted lo mismo que le dije al Senador Santiago José Zorrilla, ese tema todavía no ha llegado al debate, ustedes tienen el derecho de hablarlo, pero entonces cuando llegue el debate, vamos a volver a tocar el tema. Usted tiene su turno.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Presidente, usted me dijo que tengo el derecho de tratarlo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Correcto.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Por lo tanto, en ese momento, insistíamos con 30 días, y hasta que Charles negoció y nos pusimos de acuerdo, bajamos la guardia y aceptamos 25, en la segunda... ya en la primera prórroga, cuando mandaron 25 porque exactamente no podían pedir más, nosotros también hablamos y estábamos de acuerdo con 25, tuvimos que venir a una tercera sesión, sólo para modificar porque la Cámara de Diputados había aprobado 17, y recordarán que aquí mismo yo les llamé irresponsables a los que habían aprobado esos 17 días cuando todos sabíamos que íbamos a tener que volver otra vez para ampliar el tiempo del Estado de Emergencia, y hoy aquí estamos de nuevo para conocer otra prórroga; ahora según la ley, el Artículo 28, Párrafo primero, me parece que es, que habla de la prórroga, esa prórroga no puede ser por 25 días, esta prórroga tiene que basarse en función de los 17 días de la última prórroga, esa es la interpretación Constitucional, y yo creo que, mal haríamos nosotros con aprobar 25 días para despertar un debate que luego pudiera volver otra vez aquí; entonces yo creo, ya la oposición planteó 15 días, yo estoy seguro de que si nosotros aprobamos 17 días, no es verdad que lo vamos a modificar por 2 días, y es más conveniente que nosotros aprobemos 17 días acogiéndonos a la interpretación de la ley, y si es necesario volver, yo, particularmente, creo que será necesario volver, pero volvamos a aprobar otra prórroga, no a modificar lo que vamos a aprobar ahora, porque yo particularmente creo, que 25 días es suficiente, probablemente unos 5, 10 días más, pero yo estoy de acuerdo con que faltan más de 17 días, ahora la interpretación, según la ley, es que deben ser 17 días.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En el turno suyo, usted lo expone, pero esto no es un dialogo, continúe usted su exposición.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: La primera vez le aprobamos 25, pero si el Poder Ejecutivo quería 25 ahora, entonces vamos a tener que hacer un llamado a otro Estado de Excepción, no una prórroga de la que ya aprobamos, esa es la interpretación que nosotros le damos y es importante que la tomemos en cuenta para que no volvamos otra vez aquí, a modificar lo que vamos a aprobar hoy. Muchas gracias.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes, presidente en funciones, colegas senadores y senadoras, senadora, es una sola, Sonia, me permitan, por favor, leer una resolución que he traído en el día de hoy...

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE ASISTENCIA ESCOLAR DESTINADO A AYUDAR A LOS PADRES DE ALUMNOS DE COLEGIOS PRIVADOS QUE LE HAN SIDO SUSPENDIDOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que, desde el primero de marzo del año en curso, fecha en que fue confirmado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) el primer caso de coronavirus (COVID-19) en el país, la República Dominicana se encuentra librando una batalla en contra del mortífero virus de escala mundial, viéndose obligado a adoptar las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS);

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que debido al alto nivel de contagio y morbilidad presentado por COVID-19, el Excelentísimo señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, amparado en la Ley Orgánica No.21-18, del 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 120

Dominicana, emitió el Decreto No.134-204 del 19 de marzo de 2020, declarando el estado de emergencia en todo el territorio nacional por 25 días, en virtud de la autorización otorgada para tales efectos por el Congreso Nacional, mediante la Resolución No.62-20, del 19 de marzo del 2020, siendo prorrogado por 17 días más mediante el Decreto No.148-20, del 13 de abril de 2020, en virtud de la Resolución No.63-20 del 09 de abril de 2020;

CONSIDERANDO TERCERO: Que entre las medidas establecidas en el Decreto No.13420, se dispuso la restricción de la libertad de tránsito y reunión, como medidas de distanciamiento social, así como el cierre de las operaciones presenciales de todas aquellas empresas que no se dedican a actividades básicas para la población;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en razón de estas medidas diversos sectores industriales y comerciales se han visto en la obligación de suspender total o parcialmente sus operaciones y, por tanto, suspender por causa de fuerza mayor, los contratos de trabajo de una parte o de la totalidad de sus empleados, como medida para evitar la propagación del COVID-19;

CONSIDERANDO QUINTO: Que, ante la suspensión inesperada de sus ingresos, muchas familias se han visto imposibilitadas de cumplir con los pagos acordados con los colegios privados, situación que está generando una fuerte presión económica tanto para las familias como para dichos centros educativos, los cuales no se encuentran exentos del pago del personal académico y administrativo, ni de las obligaciones fiscales, bancarias y de seguridad social;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el sector educativo privado representa el 20% de la educación en la República Dominicana, agrupado en 4,233 instituciones que prestan servicio a más de ochocientos mil alumnos, con un estimado de veinte mil docentes y 16 mil empleados de apoyo, de las cuales el 60 % de estas instituciones prestan un servicio a familias de clase media, media baja y baja, familias que se encuentran con sus ingresos limitados o suspendidos ante la situación nacional:

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la educación privada se sustenta de los pagos provenientes de los padres o tutores de los alumnos, por lo que, de continuar esta situación, muchas de esas instituciones se verían en la necesidad de suspender el contrato de trabajo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 120

para su personal y detener el proceso educativo a distancia, o cerrar sus puertas de manera indefinida, pudiendo verse afectando el derecho a la educación consagrado en la Constitución de la República;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que son indudables los esfuerzos que está realizando el gobierno para contrarrestar los efectos económico del COVID-19, debido a las medidas de distanciamiento social, como lo son el Fondo de Asistencia Social al Empleado (FASE), creado mediante el Decreto No.143-20, del 02 de abril del 2020, destinados para aquellos trabajadores formales del sector privado que han sido suspendidos y que les garantiza hasta la suma de ocho mil quinientos pesos, y el programa Quédate en Casa, el cual aumenta las cuotas hasta cinco mil pesos a los beneficiarios del programa Comer es Primero, beneficiando a miles de familias y trabajadores informales; no obstante, la finalidad de estos recursos va destinado a la alimentación de las familias y resultan insuficientes para el pago de colegiaturas previamente acordadas entre las partes;

CONSIDERANDO NOVENO: Que se hace necesario la creación de un fondo de asistencia escolar con recursos provenientes del encaje legal, destinado a ayudar de manera temporal a aquellos padres que les han sido suspendidos de forma inesperada sus contrato de trabajo como consecuencia de las medidas de distanciamiento social implementadas por el gobierno, y que se han visto obligados a suspender los pagos de las mensualidades escolares, garantizando así la continuidad de la educación privada, sirviendo, además, de ayuda económica para las familias beneficiadas;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que es deber del Senado de la República, en el desarrollo de su atribución constitucional y reglamentaria de representación, solicitar la implementación de medidas tendentes a solucionar los problemas que aquejan a las familias dominicanas en medio de la crisis existente.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley Orgánica No.21-18, de fecha 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Resolución No.62-20, del 19 de marzo del 2020, del Congreso Nacional que



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 120

autoriza al presidente de la República declarar el estado de emergencia en el territorio de la República Dominicana.

Vista: La Resolución No.63-20, del 09 de abril de 2020, que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta un plazo máximo de 17 días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el decreto presidencial No.134-20 de fecha 19 de 2020.

Visto: El Decreto No.134-20, del 19 de marzo de 2020, declarando el estado de emergencia en todo el territorio nacional.

Visto: El Decreto No.148 20, del 13 de abril de 2020, que prorroga hasta un plazo máximo de 17 días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional.

Visto: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al Honorable Señor Presidente de la República, la creación de un fondo de asistencia escolar con recursos provenientes del encaje legal, destinado a ayudar de manera temporal a aquellos padres que les han sido suspendidos sus contrato de trabajo como consecuencia de las medidas de distanciamiento social implementadas por el gobierno, y que se han visto obligados a suspender los pagos de las mensualidades escolares por carecer de recursos para hacer frente a dicha obligación.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Presidente de la República, al Ministro de la Presidencia y al Ministro de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada...

Moción presentada por:

Amarilis Santana

Senadora de la República

Por la Provincia La Romana



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 120

Amable Aristy Castro
Senador de la República
Por la Provincia La Altagracia

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Señor Presidente, yo quiero que sea Declarado de Urgencia, y conocida en la Sesión de hoy, en la presente Sesión. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE ENFUNCIONES: Escucharon a la Senadora Amarilis Santana Cedano, leer una resolución. Ella solicita que sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión, liberada de todos trámites.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Presidente, por la importancia de este tema, planteado por la colega Amarilis Santana Cedano y otros colegas senadores también, yo entiendo, humildemente lo digo, y sin ánimo de..., valorando el esfuerzo técnico que se ha hecho, en la elaboración de esa resolución, y por la importancia y los aspectos constitucionales que entraña de dónde traer los cálculos del fondo, la magnitud del fondo; que en la Comisión Bicameral, que estamos estudiando nosotros, estamos manteniendo el seguimiento al Estado de Excepción, pudiéramos ser puente para agilizar una respuesta gubernamental, porque una resolución no tiene fuerza de ley; y la propuesta es bien intencionada, hasta bonita y justa, yo me identificaría, inclusive, con la misma, pero, prefiero y pido, a la colega, y usted por su mediación, Presidente, de que se envíe a la Comisión Bicameral, y nosotros, podamos allá, que hay de todos los partidos representados y gente muy bien intencionada también, que podamos pedir el soporte técnico rápidamente y que nos den una respuesta, que lo que quieren en el fondo la colega, y los colegas proponentes, es que esto se implemente, y vendría a llenar un vacío, porque se pudiera especializar y hacer los cálculos adecuados, con Hacienda, de los fondos de donde sacarlos, los montos de los fondos, qué se está haciendo, si hay, o no hay fondo, y podemos sumar y restar, y sacar algo más acabado en el menor tiempo posible, Señor Presidente. Gracias, colegas.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Senadora? ¿usted mantiene la posición, de que se conozca hoy, o está satisfecha con el planteamiento del Senador Luis René Canaán Rojas?

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO : No estoy de acuerdo con el Senador de que dicha resolución vaya a la comisión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Correcto. Entonces, esa resolución, la iniciativa de la Senadora Amarilis Santana Cedano y el Senador Amable Aristy Castro, la vamos a remitir a la Comisión Bicameral, que está a cargo de todo lo concerniente al Estado de Emergencia. Continuamos con los Turnos de Ponencias le toca el turno al Senador Félix Ramón Bautista Rosario

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Buenas tardes, colegas senadores, senadoras, Señor Presidente. Yo quisiera pedirles a los compañeros senadores y senadoras, que esta intervención que voy a hacer, tiene que ver mucho con nuestras provincias. Tiene que ver mucho con lo que está ocurriendo con los insumos médicos que están en el protocolo, sobre los cuales ha habido una gran especulación, y de los cuales hay una gran escasez en todas nuestras provincias. Todos los que estamos aquí, tenemos un seguro médico; y uno dice, bueno, yo y mi familia tenemos un seguro médico, pero, resulta, que ese seguro médico, sólo se usa, si me enfermo, sólo se usa si algún familiar se enferma. Yo estoy seguro de que, si me enfermo, yo tengo un seguro, esa es la lógica; debería ser al revés, yo tengo un seguro, que tiene un programa de prevención para que no me enferme, la salud preventiva, que no existe en la República Dominicana. Revisando, anoche la Página Web de Seguro Nacional SENASA, veía el informe del año 2019, en ese informe de 2019, SENASA presenta pagos por veintiocho mil millones de pesos, a prestados de servicios de salud; veintiocho mil millones de pesos. ¿De qué pagó SENASA veintiocho mil millones de pesos, a personas que fueron al médico, enfermas? lo correcto sería que pagara, para que muchas de esas personas, no se enfermaran, y, a lo mejor, hubiese pagado catorce mil millones. Aquí, lo que hacemos es, que esperamos que la gente se enferme, ve al médico, y yo te pago con el seguro. Ha habido una especulación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 120

internacional con los insumos para el COVID-19, incluso, hay países, donde aviones han hecho escala y al revisarlos, ven que hay insumos médicos, y esos países los incautan; por ejemplo, alguien traía de China, un cargamento por Federal Expres, hizo escala en Portugal, y el gobierno de Portugal incautó lo que venía para la República Dominicana, de una empresa privada, y, sencillamente, se perdió. Esa especulación tiene que ver con mascarillas, con gel antibacterial, jabón antibacterial, guantes; con todos los insumos de prevención para el COVID-19. En mi provincia, no sé, si en la de ustedes, eso no aparece, y la gente hace lo que sea para cubrirse de alguna manera y, sobre todo después del discurso del Presidente de la República, el 17 de abril, cuando él dijo, y lo cito: “Asimismo, se declara de obligatoriedad de que las personas se cubran la cara en espacios públicos, si no cuentan con mascarilla, con lo que tengan a su alcance, pero, deben protegerse, por ellos y por los demás”. Yo quiero que ustedes vean u videíto, muy cortito, de menos de un minuto, de alguien, que, asumiendo esa expresión del presidente, de que se cubran con lo que sea, él se cubrió con lo que tenía.

(EN ESTE MOMENTO EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, PRESENTA EL VIDEO AL PLENO SENATORIAL.)

CONTINÚA HABLANDO.-

Ese ciudadano dice: yo tengo cincuenta pesos, no puedo darlo por una mascarilla, prefiero comprarlo de guineítos y de huevos, para mi familia. Posteriormente a eso, a ese discurso del Presidente, el Ministerio de Salud Pública emitió una Ordenanza, la No. 635, indicando el uso obligatorio de las mascarillas, en todo el territorio nacional, uso obligatorio de las mascarillas, pero, resulta, que no aparecen, no hay, y, si hay, son sumamente costosas. En ese sentido, yo quiero proponer una resolución para que el Seguro Nacional SENASA, mediante licitación pública, prepare unos kits a sus afiliados. SENASA cuenta hoy con 3.7 millones de afiliados subsidiados, gente que no tiene recursos y SENASA le provee su seguro; 3.7 millones, hay un millón ciento ochenta mil contributivos, y hay ochenta y un mil pensionados. SENASA cuenta al día de hoy, entonces, con cerca de cuatro millones novecientos noventa y siete mil afiliados a su seguro, prácticamente cinco millones de personas están afiliados al SENASA. ¿Cuál es la idea?, que SENASA, entonces, prepare cinco millones de kits, que contengan mascarillas, gel antibacterial, jabón antibacterial, lentes, hay lentes que son muy baratos, porque hay que recordar que no es solamente boca



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 120

y nariz, también los ojos, y que SENASA pueda distribuir cinco millones de kits entre sus afiliados; estamos hablando, prácticamente del 50% de la población, 50% de la población. Por ejemplo, en Santiago, trescientos treinta y seis mil afiliados tienen SENASA; trescientos treinta y seis mil, imagínese que en Santiago, SENASA proveyera trescientos treinta y seis mil kits, en una casa, de familia de cinco personas, todos tienen el seguro, el papá y sus descendientes; entonces, habría cinco kits en esa casa, cinco jabones antibacteriales, cinco gel antibacteriales mascarillas; mascarillas que sean de telas, que se puedan reusar, que cumplan con las condiciones sanitarias; por ejemplo, el Ejército Nacional, La Armada Dominicana, están fabricando mascarillas; la mayoría de los militares, que andan en las calles, andan con mascarillas de telas, lo podemos ver en las calles; esas mascarillas las fabrica La Armada Dominicana, en un taller que tienen. Estas mascarillas, que estamos proponiendo también, es que sean de telas. San Cristóbal, doscientos ochenta y ocho mil afiliados; doscientos ochenta y ocho mil kits. Monte plata, cientos treinta y seis mil. Y así, cada provincia tiene cantidad de afiliados SENASA, con los cuales daríamos un impacto extraordinario, de acogerse esta resolución que les quiero proponer. La resolución dice lo siguiente:

RESOLUCIÓN QUE SUGIERE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE EL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA), SEA INCLUIDO, MEDIANTE DECRETO, DENTRO DE LAS INSTITUCIONES QUE PUEDEN LICITAR EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que, desde noviembre del año 2019, el mundo se ha visto azotado por el COVID-19, enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, cuyo brote se localizó en Wuhan, China;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que dicha enfermedad alcanzó rápidamente la categoría de pandemia debido a su alto nivel de contagio y mortalidad, afectando de manera contundente el desarrollo normal de la mayoría de los países;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los países y sus gobiernos se encuentran enfrascados en una lucha constante para frenar el avance de la enfermedad y salvaguardar a la población, asumiendo las medidas recomendadas por los organismos nacionales e



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 120

internacionales del sector salud;

CONSIDERANDO CUARTO: Que parte esencial de esa salvaguarda, además de la constante higienización y el distanciamiento social, es la debida protección mediante la utilización de guantes, lentes, mascarillas, gel antibacterial y jabón antibacterial, que permitan la protección de las personas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que, debido a la actual situación de limitación económica, miles de familias dominicanas se ven imposibilitadas de acceder a estos esenciales elementos para cuidarse de esta terrible enfermedad;

CONSIDERANDO SEXTO: Que actualmente, una considerable cantidad de la población de nuestro país se encuentra afiliada al Seguro Nacional de Salud (SENASA) en sus modalidades subsidiado, contributivo y pensionados, ascendiendo a la cantidad de 4,998,967 de asegurados, distribuidos de la siguiente manera:

In voce:

Esto es muy importante para los colegas senadores y senadoras, Azua, Calderón Azua tiene 106,000, serían 106,000 kits...;sería un alivio extraordinario para esa provincia. Bahoruco, cincuenta y cuatro mil afiliados, compañero Paula; cincuenta y cuatro mil, entre subsidiados, contributivos y pensionados. Barahona, colega Edis, ciento veinticinco mil asegurados. Dajabón, treinta y dos mil. Distrito Nacional, novecientos setenta y nueve mil. Provincia Duarte, compañero Amílcar, la provincia Duarte tiene afiliados al Senasa doscientos dos mil personas, doscientas mil personas. Si Senasa prepara doscientos mil kits...

Provincia	SUBSIDIADOS	CONTRIBUTIVOS	PENSIONADOS	Total General
AZUA	90,685	15,415	562	106,662
BAHORUCHO	44,627	9,084	669	54,380
BARAHONA	87,181	36,361	1,664	125,186
DAJABON	22,363	9,237	539	32,139
DISTRITO NACIONAL	614,566	326,296	38,693	979,555
DARTE	140,715	60,982	1,064	202,761



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 120

EL SEYBO	26,886	6,225	292	33,403
ELÍAS PIÑA	19,724	6,573	460	26,757
ESPAILLAT	65,505	21,137	525	87,167
HATO MAYOR DEL REY	31,317	5,278	258	36,853
HERMANA MIRABAL	38,779	9,037	276	48,092
INDEPENDENCIA	91,291	8,999	785	101,075
LA ALTAGRACIA	55,179	12,151	306	67,636
LA ROMANA	54,301	7,959	627	62,887
LA VEGA	157,506	52,048	1,542	211,096
MARÍA TRINIDAD SANCHEZ	54,514	10,518	353	65,385
MONSEÑOR NOUEL	55,373	11,664	395	67,432
MONTE PLATA	113,264	24,398	990	138,652
MONTECRISTI	36,662	9,678	392	46,692
PEDERNALES	9,261	3,160	122	12,543
PERAVIA	80,506	13,736	1,047	95,289
PUERTO PLATA	94,509	21,818	994	117,321
SAMANA	37,569	6,421	295	44,285
SAN CRISTOBAL	232,632	51,888	3,908	288,428
SAN JOSÉ DE OCOA	33,576	4,505	154	38,235
SAN JUAN DE LA MAGUANA	106,713	43,302	1,285	151,300
SAN PEDRO DE MACORÍS	98,873	34,830	1,655	135,358
SANCHEZ RAMÍREZ	61,615	13,387	587	75,589
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	267,799	65,645	2,764	336,208
SANTIAGO RODRÍGUEZ	21,394	5,420	285	27,099
SANTO DOMINGO	843,058	246,036	16,378	1,105,472
VALVERDE	50,366	27,007	657	78,030
Total General	3,738,269	1,180,195	80,503	4,998,967

In voce:

De modo, que, si SENASA elabora estos kits, todas las provincias se van a beneficiar y generaría un gran impacto; esta resolución, entonces, continúa diciendo:

Considerando séptimo: Que el excelentísimo señor presidente de la República, en su discurso de fecha 17 de abril de 2020, indicó: *“Asimismo, se declarará de obligatoriedad que las personas se cubran la cara en espacios públicos. Si no cuentan con mascarillas,*



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 120

con aquello que tengan a su alcance. Pero deben protegerse, por ellos y por los demás";

Considerando noveno: Que el que esta institución provea a sus afiliados con insumos de protección (guantes, lentes, mascarillas, gel antibacterial y jabón antibacterial), constituiría una medida en favor de la salud de los dominicanos y de la disminución de contagios por COVID-19 en la República Dominicana;

Considerando décimo: Que la salud es un derecho fundamental reconocido en la Constitución y en instrumentos internacionales, con una relevancia esencial en el estado actual, debido a la mortal amenaza del COVID-19;

(EL SENADOR FELIX BAUTISTA ROSARIO NO LEYÓ LOS CONSIDERANDOS SOMBREADOS EN AMARILLO)

Vista: La Constitución dominicana;

Vista: La Ley No. 42-01, General de Salud, del 8 de marzo de 2001;

Vista: La Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001;

Vista: La Ley No. 21-18 Orgánica sobre regulación de los Estados de Excepción, del 4 de junio de 2018;

Vista: La Resolución No. 62-20, emitida por el Congreso Nacional, que autoriza al presidente de la República declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional de la República Dominicana;

Visto: El Decreto No. 87-20, que declara el estado de emergencia en todo el territorio nacional, del 19 de marzo de 2020;

Visto: El Decreto No. 148-20, que prorroga el estado de emergencia en todo el territorio nacional por un plazo de diecisiete días, del 13 de abril de 2020;

Visto: La directriz general sobre el uso obligatorio de mascarilla No. 635, emitida por el Ministerio de Salud Pública. de fecha 17 de abril de 2020;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 86 DE 120

RESUELVE

Primero: Sugerir al Presidente de la República que el Seguro Nacional de Salud (SENASA), sea incluido mediante decreto dentro de las instituciones que pueden licitar en el marco del Estado de Emergencia, con la finalidad de que pueda otorgar a sus 5 millones de afiliados un kit de insumos de protección contra el Covid-19.

Segundo: Comunicar esta resolución al Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Tercero: Comunicar esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SENASA).

Cuarto: Que se integre una comisión de senadores para la entrega y seguimiento de esta resolución.

FÉLIX BAUTISTA

Senador Provincia San Juan

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

Senador Provincia El Seibo

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

Senador provincia Hermanas Mirabal

AMARILIS SANTANA

Senadora Provincia La Romana

EDY MATEO VÁSQUEZ

Senador Provincia Barahona



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 87 DE 120

FÉLIX NOVA PAULINO

Senador Provincia Monseñor Nouel

MANUEL ANTONIO PAULA

Senador Provincia Bahoruco

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN

Senador Provincia Santiago

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

Senador Provincia María Trinidad Sánchez

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

Senador Provincia Hato Mayor

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

Senador Provincia Monte Plata

EUCLIDES SÁNCHEZ

Senador Provincia La Vega

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

Senador Provincia Independencia



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 88 DE 120

HEINZ VIELUFF CABRERA

Senador Provincia Montecristi

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

Senador Provincia Pedernales

TOMMY ALBERTO GALAÁN GRULLÓN

Senador Provincia San Cristóbal

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ

Senador Provincia Azua

ADRIANO DE JS. SÁNCHEZ ROA

Senador Provincia Elías Piña

MANUEL GÜICHARDO VARGAS

Senador Provincia Valverde

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

Senadora Provincia Dajabón

PRIM PUIALS NOLASCO

SENADOR PROVINCIA SAMANÁ



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 89 DE 120

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

Senador Provincia Santiago Rodríguez

AMABLE ARISTY CASTRO

Senador Provincia La Altagracia

ALMÍCAR ROMERO PORTUONDO

Senador Provincia Duarte

JOSÉ RAFAEL VARGAS

Senador Provincia Espaillat

WILTON GERRERO DUMÉ

Senador Provincia Peravia

SENADOR PRESIDENTE: Senador Bautista, se le va ir el tiempo, los diez minutos.

CONTINÚA LEYENDO

In Voce:

Yo me atreví, por la importancia de esta resolución, a incluir a todos los senadores que la quieran firmar, para que todos seamos autores de la iniciativa, todos, porque si se acoge esta solicitud, todos nos vamos a beneficiar. Alguien estará pasando por los asientos de ustedes, para buscar la firma de aquellos que quieran ser parte de esta iniciativa. Muchas gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 90 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Deme la iniciativa, Senador. Gracias. Esta iniciativa, del Senador Félix Bautista, ha sido remitida a la Comisión Bicameral, que está encargada de todo lo concerniente al Estado de Emergencia.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: La idea es, que se me pasó, la idea era colocarla en el Orden del Día, declararla de urgencia y aprobarla aquí.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ok. ¿Usted no lo solicitó?

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Sí, expresé la idea, porque ya la comisión trató ese tema. La Comisión Bicameral...

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Pero esa resolución no se conocía, ahora es que usted la está tratando, no se conocía, usted hoy es que la está presentando.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Sí, pero la idea es que sea una resolución aprobada en el Senado, la idea es que se incluya en el día de, en la presente Sesión del Día de hoy, se declare de urgencia y se apruebe, si están de acuerdo.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Presidente, colega Félix, usted sabe que estamos de acuerdo y somos co-proponentes, pero para ser coherentes con lo que hemos hablado, ya la Comisión Bicameral, en detalle, a grandes rasgos, ya firmó una posición que remitimos al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Alto Nivel, la intención de que ellos ponderen y valoren. La resolución no tiene fuerza de ley. Yo entiendo que puede, para ser coherente con los otros colegas que hemos planteado lo mismo, que en la comisión le hagamos un informe breve, en la próxima Sesión, para que se remita como un informe favorable de la Comisión Bicameral, que tiene más fuerza, para que los colegas tengan



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 91 DE 120

más elementos de juicio de lo que se va a aprobar.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Está bien.

SENADOR PRESIDENTE: Correcto. Reiteramos, pues, esta solicitud del Senador Félix Bautista, remitida a la Comisión Bicameral, que está a cargo del estudio de todo lo concerniente al Estados de Emergencia.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, compañero Presidente en funciones, compañeros...

SENADOR PRESIDENTE: La Senadora Sonia Mateo tiene la palabra.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes a los demás colegas, senadores y senadoras. Hemos querido agotar este turno, Presidente, porque en verdad hemos visto muchas cosas antes de esta, las que estamos viendo y las que estamos viviendo todos, y todavía lo que nos falta por vivir y por ver. Son muchas las cosas todavía que nos esperan, y yo digo que este virus, este virus asesino, invisible, aunque digan que es cosa del hombre, estará intuido por el Señor, eso es una cosa que viene de Dios. Eso decimos los creyentes, los que creemos. Y en verdad, señores, nosotros lamentamos tanto lo que ha pasado en nuestro país, especialmente; pero a nivel del mundo, morir cientos y cientos y miles y miles de personas, y ver realmente a sus mandatarios que quisieran evitarlo, pero no hay la forma realmente de cómo evitarlo. Miren cómo estamos nosotros aquí, un poco incómodos, ¿eh?, porque esto hay que vivirlo para uno realmente entenderlo. Miren cómo estamos aquí, que también estamos haciendo un gran sacrificio, para tener unos guantes con las manos sudosas, ¿eh?, y la cara prácticamente arropada con algo que no es nada fresco, que es algo muy caliente, no es fácil esto. Pero hay que hacerlo para sobrevivir, para cuidarnos nosotros y cuidar a los demás. Pero comienzo así, porque a veces, a veces uno ve, señores, las grandes potencias cómo han manejado esta situación, y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 92 DE 120

hemos visto los miles y miles y miles de personas que mueren, y que así dicen “no, allá hay más, murieron, murieron dos mil”, y que murieron tantos, y nosotros vemos aquí; la verdad que vemos aquí en República Dominicana, hemos visto y hemos aprendido, quiénes son, quiénes somos los dominicanos y quién es cada quien. Porque solamente hay que coger esas redes, que hasta yo a veces digo algunas cosas porque, oye, cuando a ti te pellizcan mucho a tu compañero, y pellizcan mucho a la gente que está haciendo lo que tiene que hacer, tú tienes que decir algo. Señores, pero no es posible. Yo felicité los otros días al expresidente Hipólito Mejía donde decía que el presidente Danilo Medina ha sido, lo que ha hecho lo ha hecho bien. Las medidas que ha hecho han sido una de las mejores medidas que se han hecho a nivel del mundo. Y yo lo felicité diciendo, “qué bueno reconocer a las personas que nos rodean”. Yo creo que Hipólito Mejía reconoce a las personas que le rodean. Pero también he visto a otros líderes, realmente, que no se atreven a decir cosas, aunque mandan por debajo a otro que lo diga, no lo dicen, porque saben que las medidas que ha tomado el Presidente Danilo Medina y esa comisión que nosotros lo felicitamos, al Presidente, a Montalvo, al Ministro de Salud Pública, al Director Nacional de Salud, a todos los médicos y enfermeras, señores, pero al Ministerio, al Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas, el Cesfront, la Policía Nacional en la calle, ¿eh? Y todos los dominicanos de buena voluntad. Entonces, hay dos o tres encerrados en su casa que no hacen una cosa ni la otra. Ni salen a morir, pero ni salen a salvar a otros. Solamente se trancan como cobardes con un teléfono a criticar, a criticar como cobardes, que no tienen la valentía de salir para un barrio a hablar con la gente y a decir “no, no me salude, solamente quiero que te quedes tranquilo en tu casa”, porque eso lo hacemos nosotros. Eso lo hacemos nosotros. Entonces los que son cobardes se quedan trancados en su casa. Mi casa está abierta, y yo le resuelvo problemas a la gente. Solamente le digo, “mira, no me hables de cerca, pero dime cuál es el problema” y le resuelvo. No cerramos la puerta de mi casa que está a dos esquinas del mercado de Dajabón. Entonces nosotros vemos, señores, todas las facilidades que ha dado este país, y se han dado cuenta ahora de cómo realmente estaba la economía de la República Dominicana, y se han dado cuenta de la producción que tenía la República Dominicana, que hay comida por donde quiera. ¿No acaba Amílcar y el colega, no, no de someter una resolución para que se permita lo que es la exportación a otros países, eh? ¿No es lo que acaba de hacer, no es lo que acaban de hacer ustedes, Amílcar? Eso significa que hay comida. Pero, por ejemplo, señores, allá nos decían los productores a nosotros, pero si llevo en esto 24 horas, vamos a perder toda la producción. Me subí con los, oye, me monté con los productores de arroz, me llevaron y vi el arroz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 93 DE 120

maduro que ayer iban a cortar, arroz nuevo, arroz verde, casi que en unos días lo cortaban, mucha yuca, mucha batata, ¿eh? La gente de los guineos se queja porque no encuentran a quién vendérselos, ¿eh?, y todo barato. Ahora nos damos cuenta de la producción, del trabajo que ha hecho el gobierno, el Presidente Danilo Medina. ¡Pero no! Eso quisiéramos nosotros, tirarle una sábana, una mana al país entero para que nadie diga nada ni para que nadie vea nada. Pero aquí no hay ciego que no quiera ver. No hay más ciego que el que no quiera ver, ni sordo que aquel que no quiera oír, ni mudo que aquel que no quiera hablar. Entonces, la verdad es, señores, que hemos visto muchas cosas, una de esas cosas hemos visto cómo se ha destacado el Ministerio de las Fuerzas Armadas, hasta grandes artistas tienen que dar operaciones, señores. Ayudando, llevando consolación a la familia dominicana. Felicitar los programas sociales de la presidencia, que dirige la doctora Margarita Cedeño, porque ustedes ven que la gente raramente, mucha gente no se concientiza de este virus que está acabando con el mundo. Pero usted va a los barrios, y la gente no es tan guapo, ni la gente no se siente mal. Eso es increíble. ¿Pero por qué? Porque esos programas sociales están llegando. Es decir, que por todos los lados, señores, se han, se han llevado a cabo medidas para que la gente se quede en su casa, para que hagan menos, menos contacto, menos aglutinamiento, y haya menos gente infectadas. Gracias Presidente, solamente nosotros queríamos agradecerle al Presidente Danilo Medina y a la Comisión, por el trabajo que han hecho, y decirles que ese último, que ese último programa que tiró, que habló Margarita, del programa... ¿eh? No “Quédate en casa”, no, el otro. Sí, sí, sí. Que se refiere a las peluqueras, los peluqueros, el chiripero, la friturera, los motoconchistas, que son los que más abundan en los pueblos, y de verdad ese programa, ese programa va a llegar bien en el momento en que más lo necesita la población. Así es que nada, muchas gracias compañeros y muchas gracias, Presidente.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: Gracias, Presidente, a los colegas compañeros, compañeras del Senado. Hoy estamos aquí, en una sesión extraordinaria, sobre el propósito de conocer la extensión del estado de excepción y de emergencia, el cual, el domingo, día de fiesta, nos ha llamado, y nos llamará cuantas veces sea necesario venir aquí, con el propósito de atender una necesidad y un requerimiento tan importante y urgente, no solamente para el gobierno, sino para cada uno de los dominicanos y dominicanas del territorio nacional. He observado, he leído, y he escuchado, con mucha preocupación en estos días, sectores que han pretendido invalidar la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 94 DE 120

iniciativa de extensión del período de emergencia. Sectores que han querido quitarle importancia a esto, y que no me puedo dejar ajeno a embargarme la preocupación, o la necesidad, de ver o tratar de entender propósitos más allá de lo que es una simple petición. A esas personas que quieren invalidar o cuestionar, o quitarle el sentido de oportunidad, oportuno que es la ampliación del mandato, solamente lo refiero al acto de mayor irresponsabilidad, al acto más temerario, al acto más inconsciente, al acto más irresponsable, de lo que aconteció en el día de hoy y se ha hecho referencia en la mañana de este domingo, de la peregrinación en la ciudad de Puerto Plata, que en estos momentos tiene ciento noventa y tres contagiados y trece muertes por consecuencia del Covid-19. Y digo esto, porque esa fue una actividad que aglutinó a miles de personas. Es increíble ver, en un momento en que estamos en un estado de emergencia, la inconsecuencia, pero, sobre todo, de las autoridades que apenas se asientan y han autorizado este tipo de eventos en esta ciudad de Puerto Plata. Eso es inaceptable, eso es un acto terrorista lo que ha acontecido, porque posiblemente hoy estamos viendo la posibilidad, y que se preparen aquí, ojalá que Dios pase su mano y no acontezca lo que puede ser un nuevo brote, en esa ciudad de Puerto Plata, por ese acto de irresponsabilidad. Lo que ha sucedido frente al resultado de la democracia, que ha planteado una nueva toma de posesión, en una fecha como el 24 de abril, que debió recibirse como júbilo, como una expresión de la democracia, expresada con el libre voto de cada uno de los ciudadanos sobre el entusiasmo en muchas ciudades de tener nuevas autoridades, expresiones de esa voluntad popular. Lamentablemente, vemos cómo muchos se han convertido en situaciones bochornosas, indignantes, preocupantes, injustificables, y que en ninguna se puede observar el nivel de conciencia y de responsabilidad frente a hacer causa común ante la pandemia que estamos sufriendo. Desde alcaldes que fueron con prescripciones médicas, en condición de enfermos de tener el virus, a dar discursos, avivarados, compartiendo con ciudadanos, como alcaldes que ya les autorizaron de primer raso, lo que es la cancelación de todos los empleados de un ayuntamiento. Cómo es posible, que en un momento así, de estado de emergencia, puedan existir acciones tan insensatas frente a esta situación. A esos les decimos por qué apoyamos veinticinco días nueva vez, por qué apoyaremos siempre que exista la necesidad de la aprobación de un estado de emergencia; hacerlo sin temor, sin titubeos, porque se trata, no de partidos, se trata de dominicanos y dominicanas, se trata de vida, y se trata de salud. Por lo tanto, yo invito a que esa municipalidad, que ha asumido las riendas en un gobierno municipal, en cada uno de sus distritos y municipios, se coloquen al lado del Presidente, se coloquen al lado de la Comisión Especial de Alto



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 95 DE 120

Mando, que está dirigiendo este proceso con tanta dedicación y entrega. Que confíen en las autoridades que han podido desarrollar un trabajo excepcional, excelente, manteniendo vivo y funcionando nuestro sistema de salud, capaz de darles atención a cada uno de los dominicanos y dominicanas frente al llamado que sea necesario. Unámonos, y sobre todo nosotros llevar esa expresión a esa municipalidad, porque no es momento de estar inventando, no es momento de llevar agendas paralelas divorciadas a una acción que debe ser unificada, que es la que está llevando el gobierno frente a la atención y frente a la lucha de esta pandemia. Muchas gracias.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Buenas tardes, Presidente en funciones, colegas senadores y senadoras. Es un turno de tres minutos, no más, y que ciertamente, aunque estuve ligado al mundo de la venta de repuestos, apenas nos queda el lugar donde naciera nuestra empresa. Yo quiero llamar la atención, a modo de solicitud, de la Asociación Nacional de Vendedores de Repuestos, de una situación que se está presentando, y que podría parecer que no tiene sentido, pero lo tiene. Hay inmensa cantidad de personas, pero también hay vehículos de instituciones que están paralizados por falta de una batería, por falta de una correa, por falta de cualquier artículo; entre ellos, ambulancias, entre ellos, vehículos de la Policía, y están haciendo un llamado, a través de la Asociación, al Ministro Montalvo, que coordina y encabeza la comisión, para que se cree un protocolo, un protocolo que les permita a esas empresas poder despachar a esas instituciones, muchas instituciones del Estado. Pero también personas, de manera particular, que no han podido mover un vehículo, como dije anteriormente, hasta por falta de una batería. Crear una especie de protocolo, que, si no se les permita abrir de forma natural o normal, que les permitan un horario para despachar estos vehículos que son parte de la cadena de suministro, reitero. No desde el punto de vista simple y llano, del punto de vista partiendo de lo comercial. Es esencial que puedan despachar vehículos del Estado, del propio Estado, que están paralizados por múltiples razones. Simplemente, compañeros y compañeras. Buenas tardes.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 96 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien, y No habiendo más turno solicitado en este punto, me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 005 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**”

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 97 DE 120

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 98 DE 120

**ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE
INFORMES**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos tres iniciativas, la primera iniciativa, las tres incluidas en el Orden de Día de hoy, es la solicitud del Poder Ejecutivo; de la prórroga del Estado de Excepción, la comunicación fue leída por el Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, en el que el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República, Lic. Danilo Media Sánchez, solicita una prórroga de veinticinco (25) días más, al actual Estado de Excepción.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.)

Danilo Medina Sánchez

Presidente de la República Dominicana.

24 de abril de 2020.

No.007075

Señor Arístides Victoria Yeb.

Presidente en Funciones del Senado de la República.

Palacio del Congreso Nacional.

Su despacho.

Honorable Presidente en Funciones, del Senado de la República, en virtud del Artículo 28 de la Ley No. 21-18, sobre Regulación de los Estados de Excepción, contemplado por la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 99 DE 120

Constitución de la República Dominicana, remito cordialmente por su intermedio, a ese Honorable Congreso Nacional, la solicitud de Prórroga del Estado de Emergencia, Declarado mediante el Decreto No.134-2020 y prorrogado mediante el Decreto No.148-2020, con base en las respectivas autorizaciones otorgadas por las Cámaras Legislativas, a través de la Resoluciones No. 62-20 y No. 63-20.

Todos deseamos que la vida económica social e institucional del país, vuelva a la normalidad, pero aún no están dadas las condiciones; que nos permitan flexibilizar las medidas adoptadas para combatir el Covi-19. Necesitamos un sacrificio adicional de todos para continuar con las medidas de distanciamiento social y así lograr aplanar y luego revertir la curva de contagio que nos permita comenzar el proceso de flexibilización y desmonte de dichas medidas de una manera segura, para la población.

La opinión de los expertos, nacionales e internacionales es que un levantamiento prematuro de las medidas de distanciamiento social, es contra productivo. En este sentido el Director General de la Organización Mundial de la Salud, (OMS) Tedros Adhanom, es expreso que, levantar las restricciones podrían llevar a una resurgencia mortal.

Así mismo la epidemióloga estadounidense y líder del Equipo Técnico de Respuesta antes el Covi-19, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), María Van Kerkhove, señaló recientemente que puede ser que se prolongue un poco, el tiempo de quedarse en casa. No quitar todas las restricciones de una vez, es muy crítico, para que podamos hacer que las personas, vuelva a trabajar, hacer que estas economías vuelvan a funcionar lo más rápido posible.

Alrededor de cientos cincuenta (150) países se han visto en la necesidad, de declarar estado de Emergencia en su lucha contra el virus, en la Región Latinoamericana, la gran mayoría de países ha aprobado Estado de Emergencia prolongado, reconociendo la necesidad de mantener la situación excepcional, ante un enemigo dualmente excepcional; por ejemplo, Argentina, Brasil y Panamá, aprobaron estados de emergencia superiores a cientos cincuenta (150) días; los demás países han continuado o han renovado sus estados de emergencias conscientes de que no ha llegado el momento de la flexibilización.

En República Dominicana, hemos logrado avances notables, en la lucha contra el Covi-19; conforme estiman los informes nacionales e internacionales, la tasa de contagios en el país,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 100 DE 120

ha disminuido a uno punto seis (1.6), a uno (1.8), por cada contagiado, cifra que está por debajo de la tasa promedio de dos tres (2-3) personas; nuestra meta es seguir avanzado en esa dirección, para tener un control cada vez más efectivo de esta pandemia en el territorio nacional.

No obstante, todavía se mantienen las condiciones, que dieron lugar a la Declaratoria del Estado de Emergencia; levantar las medidas en estos momentos representa un enorme riesgo de que la tasa de contagio aumente significativamente, y que la pandemia haga mucho más daño a la población dominicana.

De acuerdo con el referido Artículo 28 de la Ley No, 21-18, el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional, cuantas veces sea necesario, la prórroga de Estado de Excepción, autorizado en caso de que persistan las causas que dieron lugar a su declaratoria.

La parte infine de esta disposición sujeta este requerimiento a que dicha prórroga sea solicitada por lo menos con cinco (5) días de antelación, a la finalización del último período concedido, esto es a más tardar el 25 de abril del año en curso.

En tal virtud, solicito cordialmente, al Honorable Congreso Nacional, que autorice al Poder Ejecutivo, prorrogar el Estado de Emergencia por veinticinco (25) días, esto es, desde el primero (1ero) de mayo hasta el 25 de mayo del año en curso.

Durante la vigencia del Estado de Excepción, el Poder Ejecutivo continuará rindiendo informes a la Comisión Bicameral, para dar seguimiento al Estado de Emergencia.

Espero, pues, que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación sobre esta solicitud, sometida a su consideración.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles mis sentimientos de más alta estima y consideración.

Dios, Patria y Libertad.

Danilo Medina Sánchez,
Presidente de la República.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 101 DE 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura de la comunicación del Presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, en la que solicita la extensión, una nueva prórroga al plazo otorgado por el Congreso de la República Dominicana. El Presidente de la República solicita veinticinco (25) días más, por lo que, a partir de este momento, están abiertos los turnos, para cualquier exposición sobre el tema. Entonces.... ¿Usted solicita turno, Senador Zorrilla?, tiene la palabra el Vocero del Partido Revolucionario Moderno, Senador Santiago Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes, Presidente del Senado, honorables senadores y senadoras, personal de apoyo. Nosotros reiteramos la propuesta que haríamos, cuando usted dijo, en el Turno de Ponencias, que no era el momento, y que nosotros entendemos, que la extensión podría ser por quince días, pero, no obstante, vamos a seguir lo que decía el Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, de lo que contempla la ley, y vamos a acogernos a los diecisiete días, que entiendo, que es prudente, diecisiete días, para el Estado de Emergencia, ser declarado con una prórroga de diecisiete días, que ya lleva cuarenta y dos días, para seguir trabajando y buscándoles soluciones a los problemas ocasionados por el COVID- 19, y evitar el contagio entre más personas. Donde queremos señalar y que queremos pedirle al Estado dominicano, dinamizar más las pruebas, que las pruebas lleguen a todas las provincias, que se puedan hacer mínimo tres mil pruebas diarias, para identificar y el aislamiento ya que, no muchos hogares cuentan con las condiciones para aislar personas sospechosas, o contagiadas del COVID-19, en su propio hogar; así que, queremos pedirles que se hagan centros de aislamientos; por ejemplo, en mi provincia no hay centros de aislamientos, donde aislar a un paciente o a las personas sospechosas del COVID-19. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿La propuesta suya, ¿Senador Santiago José Zorrilla, es que sean diecisiete días?

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Sí, diecisiete días.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 102 DE 120

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: ¿Puedo hablar desde aquí?

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No, de allá Senadora.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: ¡Miren!, nosotros, no sabemos realmente, cuál es la contradicción que puede haber, porque aquí, no solamente podemos hablar, porque debo decirles una cosa, que la comisión y el Presidente Danilo Medina, han llevado esto con mucha responsabilidad, sin exclusión, y lo que se ha llevado a cabo, se ha pensado en el país; pero, aquí, queremos tener una discusión, uno, por un lado, y otro por otro lado, si piden veinticinco días, señores, ustedes, pueden estar seguros de que todavía veinticinco días no dan; veinticinco días no son suficientes, vamos a tener que volver otra vez, y entonces, no se sabe cuántas veces tenemos que volver otra vez aquí. Ah, que la Constitución, no, no, bueno, pero, señores, aunque queden dos senadores vivos, tres senadores vivos, cuatro senadores vivos, tendrán, entonces, que reformar la Constitución, porque no podemos permitir que el pueblo se muera, señores; entonces, ¿cuál es el problema, que ustedes tienen?, perredeistas, ¿cuál es el problema, que ustedes tienen? Muchas gracias, Presidente.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Buenas tardes, Presidente en Funciones, Honorable Senador Arístides Victoria Yeb, miembros del Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras. Solamente, de manera muy breve, decir lo siguiente; quiero reiterar nuestro reconocimiento y nuestras felicitaciones a todas las autoridades del gobierno, y a los actores de la sociedad civil, incluyendo las iglesias, que han hecho una labor extraordinaria para combatir este COVID 19. Sin dudas, el gobierno ha dado una demostración clara, firme, de efectividad y de eficiencia, en el uso de los recursos públicos con absoluta transparencia, e incluso, con un incremento sustancial en el gasto de Salud Pública. No sólo de cinco mil millones, como dijo el Ministro de Hacienda, sino, con más de treinta mil millones, porque este es un tema que hay que verlo de manera integral; son más de treinta mil que se están gastando, con respecto a este virus, es precisamente buscando la salud; es preservar la salud, es evitar muertes, es evitar,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 103 DE 120

incluso la degradación, incluso, de la dignidad de las dominicanas y dominicanos. Creo, sin lugar a dudas, que todos aquí, quiero muchísimo al Senador Zorrilla, lo apreciamos y valoramos siempre, su actitud de caballero; sin embargo, lamento mucho, que, a usted lo pongan hacer de vocero de una posición política, mezquina; de una posición política que hiere; de una posición política que profundiza el dolor de las familias que han tenido seres queridos muertos, o que están afectados por el virus, o que potencialmente, pudieran ser afectados. Es una política, una posición política, que, a nosotros, desde luego, nos parece que quiere dar al traste con la efectividad de la política pública aplicada por el gobierno, con seriedad, con responsabilidad, a la altura de las consecuencias; pero, además, es una política que parece buscar el monopolio del crédito, de propulsar la extensión de la enfermedad del virus en la República Dominicana. Yo creo, que el que quiere gobernar en el futuro, no sé qué fecha, pero en el futuro, tiene que aprender a gobernar, antes de llegar; y para aprender a gobernar, hay que aprender a ceder; hay que aprender a ser tolerantes; hay que aprender a compartir y ser solidarios, dentro del marco de la dimensión de la gravedad de esta pandemia. No creo que aquí, en la sociedad dominicana, la mayoría de las dominicanas y dominicanos, pueden estar seguros de que veinticinco días, no son suficientes, para cubrir, todavía, esta emergencia. Entonces, no tenemos que regatearle a un gobierno, que ha actuado con tanta seriedad este tema, que ha manejado con tanta seriedad este tema, los veinticinco días, por qué, porque quince, porque si lo hubiéramos hecho desde el principio, no estuviéramos corriendo el riesgo, que estamos corriendo aquí, ni tampoco estuviéramos poniendo a coger el mismo, el mismo riesgo a los diputados y diputadas en la Cámara; es que es innecesario. Lo que quiero es, Presidente, ratificar nuestro apoyo a la solicitud del gobierno, del Poder Ejecutivo, de extender por veinticinco días más este período de emergencia. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el Senador Santiago José Zorrilla, quien ha pedido una réplica, por una expresión del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Gracias, Señor Presidente, lamentablemente, creo que mi gran amigo y colega, hombre muy decente, Calderón, se ha excedido en sus palabras. Creo que la intención, tanto de mi partido, como de quien les



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 104 DE 120

habla, siempre ha sido colaborar con el gobierno para parar esta pandemia; hemos apoyado lo que pide el gobierno siempre, hemos estado aquí, siempre apoyando, incluso, hemos apoyado cosas que hasta mi partido no ha estado de acuerdo; los veinticinco días, yo lo apoyé en la otra ocasión, yo he apoyado los diecisiete días también, cuando se dieron, Pero, si creo, que no merezco, ese atropello, de mi gran amigo, Calderón. Ni creo que la intención, de nosotros aquí, ha sido nunca boicotear el trabajo que se está haciendo a favor de la salud del pueblo dominicano; antes, hemos sido muy colaboradores, y hemos aportado ideas, de cómo haber parado la pandemia, quizás estuviera en mejores condiciones el país, que como está hoy, la cuales, no se han aplicado. Yo quiero que me digan ustedes, ¿en qué parte del territorio dominicano, existe una persona aislada por ser sospechoso, o por dar positivo del COVID19?, ¿dónde las tienen aisladas...?

(EN ESTE MOMENTO, EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, ARISTIDES VICTORIA YEB, LLAMA AL PLENO A MANTENERE EL ORDEN.)

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Yo le puedo decir a usted, que me toca repetir nuevamente, y si el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, ha puesto a la disposición la instalación que tiene lista, donde sólo tienen que llevar las personas, ¿no hace falta?...

(NUEVA VEZ, EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, ARISTIDES VICTORIA YEB, LLAMA AL PLENO A MANTENERE EL ORDEN.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Senadora Rosa Sonia Mateo Espinosa, usted no tiene la palabra, es el Senador José Santiago Zorrilla, por favor, adelante Zorrilla.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Rosa Sonia Mateo Espinosa, con todo el respeto, que usted se merece, si entiende, que yo no tengo derecho, me retiro del Hemiciclo. ¡Miren!, ustedes pueden ver un video, de un señor de El Seibo, que hace un video, diciéndole a la población, que esto es cierto, que está en el Ramón de Lara; ese señor está en su casa atrincherado con toda la familia, que no salía, y gracias a la gestión del gobernador que fue allá, lo pudieron traer en una ambulancia; vivían diez personas en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 105 DE 120

esa casa, ¿y lo iban a dejar allí?, ¿no lo iban a aislar?, porque El Seibo no tiene un solo sitio donde aislar a nadie. El Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, ha puesto su lugar a la disposición del Estado Dominicano, y no se ha ido a revisar, siquiera. Pero, El Seibo, dice, no tienen casos, han hecho cuatro pruebas, y las cuatro pruebas son positivas; y cómo que no tiene casos. Lo que no han llevado pruebas para hacer en la Provincia El Seibo; lo que no han llevado a Hato Mayor, tampoco, sólo llevan pruebas a San Francisco de Macorís, Santiago y la Capital; controladas por un laboratorio, que usted llama; yo, como Senador, duré dos días llamando, diciéndome que no podían ponerme en lista de espera; dos días llamando, y no podían ponerme en lista de espera; ¿usted cree que así se puede controlar una pandemia?, esperando que lo quieran poner en una lista de espera, un día, así no es. Los países que han tenido resultados, como Corea del Sur, como Alemania, ha sido porqué, porque han hecho pruebas masivas, es que han tenido los resultados, para identificar dónde está el problema y el aislamiento, y eso es lo que nosotros estamos pidiendo aquí, como partido y como persona que se haga las pruebas masivas y se hagan el aislamiento, y por eso entiendo, que ni con veinticinco, ni con dos meses se va a resolver, mientras no se haga eso. Muchas gracias, y quiero advertirles a los colegas amigos, que han estado boicoteando, que yo tengo el mismo derecho a la palabra, igual que todos ustedes.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Recordándoles a los honorables senadores y senadoras que estamos en un debate, sobre un tiempo específico, que ha pedido el Ejecutivo, hay dos posiciones; el Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina, solicita veinticinco días; el Senador Santiago José Zorrilla, con todo el derecho que le asiste, como Vocero de un partido político, y, como Senador de la República, ha pedido, que en vez de veinticinco, sean diecisiete, por lo que yo les solicito a los honorables senadores y senadoras primero, que respetemos la solemnidad de esta Sesión, los turnos, cada quien tiene derecho a turno, a su réplica, a su contrarréplica, pero, con respeto. Y vamos a circunscribirnos al debate, veinticinco días, o diecisiete días. Recordar que a la cinco hay Toque de Queda, y aquí, hay un grupo de empleados que no tiene autorización para circular. Tiene la palabra el Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas tardes, distinguidos colegas, Bufete Directivo. En virtud de que tenemos ya cuatro horas y pico, yo pienso que nosotros, si no hay oposición diferente, ni a los quince días, ni a los veinticinco días, si no



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 106 DE 120

hay una diferente, debemos entrar a lo que es un Cierre de Debates, Yo estaba conversando con el colega Charles Noel Mariotti Tapia, de que creo, que me sigue, Presidente; Presidente, ¿Charles Noel Mariotti Tapia, es el que me sigue?, hay nueve, bueno, yo pido un Cierre de Debates, porque ya hay dos posiciones, quince y veinticinco, lo que decía era, yo conversé con el Senador Charles Noel Mariotti Tapia, hace un rato, y estábamos de acuerdo para argumentar los veinticinco días, si posible, después del turno del Charles Noel Mariotti Tapia, yo pido que haya un Cierre de Debates, porque estamos claros estamos claros, que el país tiene cincuenta y siete días, en este problema; países que tienen noventa y pico de días, todavía, en esta semana están prorrogando, sí, tenemos cincuenta y siete hoy. Países como Estados Unidos, España, que tiene más de noventa días, acaba de prorrogar esta semana, ¿por qué?, porque la situación que hay es, como decía el Presidente de la Comisión Bicameral, que la curva va subiendo; al paso, pero va subiendo, y si nosotros no le aprobamos esto al Presidente, le amarramos las manos, hasta para apoyar a más de la mitad del país que está siendo hoy apoyado para que se pueda quedar tranquilo en su casa, van a tener la gente que quedarse en sus casas. Y lo que él dijo, el colega, Tommy Alberto Galán, de San Cristóbal, la gente va a tener que salir, si paramos esto. Fíjense, primero, se hablaba de quince y veinte días nada más y esta es la tercera prórroga, aún los veinticinco días, van a ser suficientes, va a ser falta más tiempo. De manera que, propongo, que, si no hay posición diferente, que nos vayamos, entonces, a un Cierre de Debates, y hay algunas anotaciones, que no las voy a hacer, porque las va a hacer el colega Charles Noel Mariotti Tapia. Muchas gracias.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Compañeros y compañeras, buenas tardes. ¡Miren!, Presidente en Funciones, muy buenas tardes. El informe de Salud Pública de hoy, el correspondiente al veintiséis, con los datos del veinticinco refleja, seis mil ciento treinta y cinco casos confirmados; doscientos setenta y ocho, fallecidos; novecientos diez, recuperados; descartados, dieciséis mil trescientos sesenta y tres, para una tasa de letalidad en República Dominicana, 4.53%. La Tasa de Letalidad, no es lo mismo que Tasa de Mortalidad; la Tasa de Letalidad, es las muertes por esa enfermedad en particular, respecto al número de casos existentes en un período determinado. La Tasa de Letalidad, en la República Dominicana, ha venido bajando; antes de ayer, andaba en 4.61%, hoy anda en 4.53%; pero, eso es fluctuante. El tema es, que ya hay experiencias de países, donde el Coronavirus llegó primero que a la República Dominicana, que se



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 107 DE 120

estabilizó la curva, que llegó a su meseta, pero, después se produjeron rebrotes. La República Dominicana, la República Dominicana respecto a la tasa promedio de los países de la Organización de Estados Americanos, que es de 6.97%, digamos, que está mucho mejor; mucho mejor. Ahora bien, esa no es razón para descuido, porque, si en todo caso, resultase cierto, cosa que yo dudo, completa y absolutamente, que las cifras están siendo ocultadas, que hay más muertos, menos recuperados; entonces, yo diría, si eso fuese cierto, cosa que dudo de manera rotunda y categórica; yo diría, que, con más fe, con más fe, si ese fuese el caso, debemos irnos a veinticinco días, y a mantener el Estado de Emergencia Nacional, en los términos de la primera aprobación; de la aprobación del Decreto de fecha, 19 de marzo. ¡Miren!, el Artículo, partido de oposición, dijeron, se refirieron a la petición del

Presidente de la República, a los veinticinco días, aduciendo, alegando, que era contrario al espíritu, contrario al Artículo 28, en su Párrafo 1; por qué ese párrafo, porque ese párrafo dice, se refiere a que, es respecto a la Declaratoria de Estado de Emergencia, y el plazo que se pidió, que pidió el Poder Ejecutivo. El argumento de algunos juristas y partidos de la oposición, es que, tiene que ser sobre la base del último, del último pedido del Estado, referente al Estado de Excepción, en este caso, de un Estado de Emergencia Nacional. ¡Miren!, miren bien, ese es un ejercicio de interpretación; un ejercicio de exégesis, que lo puede hacer cualquiera. Ahora bien, hay un principio, que cuando usted va a tomar una ley para compararla, para contractarlas con la Constitución de la República, debe tomar en cuenta los mandatos constitucionales, en cuanto a la preservación de los derechos fundamentales, en cuanto a los mandatos de la Constitución de la República, en lo que es la Constitución del Estado Social, Democrático y de Derechos. Y el Derecho a la Vida, el Derecho a la Salud, son derechos fundamentales, que el Estado está en la obligación de preservar. La Resolución 62_20, Presidente, fue la que autorizó a declarar el Estado de Emergencia, del 19 de marzo, por un plazo de veinticinco días; la reciente, la recién aprobada, la anteriormente aprobada, Petición de Prórroga, no es la que debe prevalecer, prevalece la petición original; en este caso, la extensión pedida en la segunda carta, es accesoria, es accesoria, y ahí debe prevalecer lo principal, que fue la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por veinticinco días. Claro, usted puede decir muchas cosas, y, se pueden argumentar muchas cosas; ahora bien, yo reitero, aquí no se trata de votos, aquí, se trata vidas; aquí no se trata de politizar una crisis; aquí se trata de trabajar por una sociedad, de trabajar por ciudadanos y ciudadanas. Y creo, que veinticinco días es lo correcto. Lean el Artículo 7 y el Artículo 8, de la Constitución de la República, lean el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 108 DE 120

Preámbulo de la Constitución de la República. Entonces, compañeros y compañeras, yo termino exhortándolos a que aprobemos veinticinco días, y que la Cámara de Diputados, decida lo que tiene que decidir. El Estado de Emergencia Nacional, no ha cesado, ese Estado de Emergencia Nacional, que se declaró, y que se prorrogó, mediante el Decreto No.148-2020, es el Estado de Emergencia Nacional no ha cesado, y el Estado de Emergencia primario principal, fue veinticinco días, lo que se está pidiendo es una prórroga, sobre la base del principio, de lo que dio inicio a la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional. Y termino, compañeros, compañeras, colegas, no se trata de un tema electoral, como han querido argumentar, es el deber del Estado, preservar vidas, se trata de vidas, no de votos. Secundamos los veinticinco días, pedidos por el Presidente de la República.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, solicita al Pleno Senatorial, un Cierre de Debate.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, solicita al Pleno Senatorial el Cierre de Debates, sobre la Iniciativa No.1344-2020, Solicitud de Prórroga del Estado de Emergencia Declarado en todo el Territorio Nacional mediante el Decreto No.134-2020 y Prorrogado por el Decreto No.148-2020, por veinticinco (25) días. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL CIERRE DE DEBATE.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a proceder ahora, a dar lectura al borrador de la Resolución que será sometida al Senado de la República; primero vamos a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 109 DE 120

leer la Resolución y luego vamos a someter, ¡no perdón!, vamos a someter la Enmienda presentada por el Senador Santiago José Zorrilla, en el sentido de que la prórroga en vez de veinticinco (25) días, sea por diecisiete (17) días. ¿Usted mantiene esa iniciativa, el Senador Santiago José Zorrilla, ¿por lo que sometemos?

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta del Senador Santiago José Zorrilla, solicita al Pleno Senatorial, que la Iniciativa 01344-2020 Prórroga del Estado de Emergencia Declarado en todo el Territorio Nacional mediante el Decreto No.134-2020 y prorrogado por el Decreto No.148-2020, que en vez de veinticinco (25) días, sea por diecisiete (17) días. **03 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA LA ENMIENDA SOLICITADA POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a proceder ahora, Senador Luis René Canaán Rojas, a dar lectura al borrador de la Resolución, que le presentaremos al Pleno Senatorial.

1. INICIATIVA 01344-2020-PLO-SE

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO No.134-2020 Y PRORROGADO POR EL DECRETO No.148-2020, POR VEINTICINCO (25) DÍAS. DEPOSITADA EL 24/04/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 110 DE 120

DERECHOS HUMANOS.

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA AL BORRADOR DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PRORROGAR HASTA POR UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICINCO (25) DÍAS, EL ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. DECLARADO EN EL DECRETO PRESIDENCIA NO.134-2020 DE FECHA DE 19 DE MARZO DE 2020.

CONSIDERANDO PRIMERO, que en fecha 18 de marzo de 2020, autorizo al Presidente de la República Declarar el Estado de Emergencia, en todo el territorio nacional, por un plazo máximo de veinticinco (25) días, Resolución promulgada con el No.62-2020, del 19 del mismo mes y año con la finalidad de que el Estado pueda hacer frente de una forma eficaz a la pandemia del Virus Covi-19, coronavirus, y tomar las medidas para la protección de la salud de las personas y la vida económica de la nación.

CONSIDERANDO SEGUNDO, que mediante el Decreto No.134-2020, del 19 de marzo del 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia en todo el territorio Nacional, amparado en la Resolución 62-20, cuyo período de veinticinco (25) días, se prolongaría hasta el 13 de abril del 2020, bajo las condiciones establecidas en la resolución de la autorización.

CONSIDERANDO TERCERO, que la Artículo 28 de la Ley No. 21-18, de fecha 9 de septiembre de 2018, sobre Regularización de los Estados de Excepción, contemplado en la Constitución de la República Dominicana, establece: “en caso de que persistan las causas que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Excepción, el Poder el Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional, cuanta veces sea necesario, la prórroga del Estado de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 111 DE 120

Excepción, con cinco (5) días de antelación a la finalización del período originalmente establecido”.

PÁRRAFO PRIMERO, la prórroga concedida no podrá exceder el tiempo ya autorizado para cada prórroga, concedida no podrá exceder el tiempo para cada Estado de Excepción de que se trate.

PÁRRAFO SEGUNDO, la solicitud de prórroga contendrá las justificaciones necesarias, que expliquen la necesidad de extender la duración del Estado de Excepción correspondiente.

PÁRRAFO TERCERO, el procedimiento para conocer de la solicitud de prórroga es el mismo establecido, para conocer de la Declaratoria de Estado de Excepción.

CONSIDERANDO CUARTO, que en fecha 2 de abril del 2020, el Presidente de la República, haciendo uso de las facultades que le confiere el Artículo 28 de la citada Ley No. 21-18, mediante oficio No.6434, que le solicitó al Congreso Nacional, la autorización para prorrogar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional, declarado mediante el Decreto No.134-2020 del 19 de marzo de 2020, en razón de la necesidad de aplicar eficazmente las medidas de distanciamiento social, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como forma efectiva para combatir la propagación del virus Covi-19, coronavirus y evitar su propagación, principalmente en la etapa de expansión en que se encontraba, prórroga autorizada por la Resolución del Congreso Nacional No. 63-20 del 11 de abril de 2020 y declarada por Decreto No.148-20 del 13 de abril de 2020, por un plazo máximo de diecisiete (17) días.

CONSIDERANDO QUINTO, que en fecha 15 de abril del 2020, el Presidente de la República remitió al Congreso el Informe No.6776, en el cual expuso de forma detallada las medidas implementadas durante la prórroga del Estado de Emergencia, dentro de las cuales están la vigencia del distanciamiento social, para evitar la propagación del corona virus, Covi-19, la prohibición del desplazamiento máximo durante la Semana Santa, en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 112 DE 120

todo el territorio nacional, por igual medida de carácter económico, como la ampliación y ejecución del programa Fondo Asistencia Solidaria del Empleo, (FASE), obtención de recursos internacionales, protección del personal sanitario, así mismo mayor inclusión de los gobiernos locales e instituciones privadas, concluyendo que se han logrado avances en contener la propagación de la enfermedad, pero se hacía necesario fortalecer y continuar las disposiciones.

CONSIDERANDO SEXTO, que mediante el Oficio No.7025 del 24 de abril del 2020, el Presidente de la República, solicitó una prórroga por veinticinco (25) días, de la prórroga del Estado de Emergencia declarado por el Decreto 134-20 del 19 de marzo del 2020, autorizado por la Resolución 62-20 del mismo día y año y prorrogado por el Decreto No. 48-20 del 13 de abril de 2020, previa autorización de prórroga por la Resolución 63-20 del 11 abril del mismo año, en razón de la necesidad de continuar con la medida de distanciamiento social, tomada desde el inicio de la Declaratoria del Estado de Emergencia, hasta lograr aplanar y revertir la curva de contagios, lo que permitirá iniciar proceso de flexibilización y desmonte de las medidas de una forma segura, dada con un levantamiento abrupto y prematuro, constituye un riesgo que puede llevar a un aumento de contagios con consecuencias mortales con efectos negativos para el país.

CONSIDERANDO SÉPTIMO, que a partir de lo expresado por el Presidente de la República en el Oficio No. 7075 del 24 de abril de solicitud de prórroga a lo consignado en el Informe No. 6776 del 15 de abril de 2020, dirigido al Congreso, así como lo indicado por las estadísticas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que señala en su último boletín una totalidad de seis mil ciento treinta y cinco (6,135) contagiados con doscientos setenta y ocho (278) fallecidos, se muestra que si bien se han logrado avances en la reducción de las tasas de contagios, persisten las circunstancias que dieron lugar a la Declaratoria del Estado de Emergencia, realizado el 19 de marzo de 2020, con un impacto sustancial en las condiciones de salud, en la vida social y económica de la nación, e imposibilitan su levantamiento.

CONSIDERANDO OCTAVO, que amparado en la Constitución de la República en la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 113 DE 120

Ley No. 21-18 del 25 de mayo del 2018; sobre Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, el Congreso debe avocarse a aprobar una segunda prórroga del Estado de Emergencia, dada la prevalencia de la condición sanitaria, social y económica, provocada por la presencia del coronavirus (Covi-19), sosteniendo y reforzando, todas las medidas que permitan combatir con éxito la pandemia, bajo la premisa de la preservación de la salud y la vida de las personas que habitan la nación y el sostenimiento económico y social de país, hasta lograr una baja de la tasa de contagios y controlar de forma efectiva la pandemia en el territorio nacional, que permita la vuelta paulatina de la nación a la vida económica y social sin riesgo a su integridad y sin traumas para las familias, evitando así que se haga más daño a la población dominicana.

Vista, la Constitución de la República.

Vista, la Resolución No. 684 del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas del 16 de diciembre de 1966.

Vista, la Resolución No.739 del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Americana sobre los Derechos Humanos del 21 de Noviembre de 1969.

Vista, la Ley Orgánica 21-18, de fecha 25 mayo de 2018, sobre Regulación de los Estados de Excepción, contemplados por la Constitución de la República Dominicana.

Vista, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y de los Procedimientos Constitucionales No.137-11 del 13 junio de 2011.

Vistos, los reglamentos internos del Senado y la Cámara de Diputados.

Vista la Resolución No.62-20 del 19 de marzo del 2020 del Congreso Nacional, que autoriza al Presidente de la República declarar el Estado de Emergencia en el territorio de la República Dominicana.

Vista, el Decreto No. 134-20 del 19 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia en el territorio nacional.

Visto, el Oficio No.6434 de fecha de 02 de abril de 2020, remitido por el Presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la Republica, autorización a los fines de prorrogar el Estado de Emergencia



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 114 DE 120

en el territorio nacional.

Visto el Informe marcado con el No.64-14 del 01 de abril de 2020, remitido por el Presidente de la República al Congreso Nacional, para dar seguimiento al Estado de Emergencia.

Vista la Resolución No.63-20 del 11 de abril 2020, que autoriza al Presidente de la República, prorrogar hasta por un plazo máximo de veinticinco (25) días el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional, declarado por el Decreto Presidencial No.134-20, de fecha de 19 de marzo de 2020.

Visto, el Decreto 148-20 del 13 de abril del 2020, que prorroga el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo de diecisiete (17) días, contados a partir del 14 de abril de 2020.

Visto el segundo Informe marcado con el No. 6776 del 15 de abril de 2020, remitido por el Presidente de la República, al Congreso Nacional, para dar seguimiento al Estado de Emergencia.

Visto el Oficio No.007075 de fecha 24 de abril de 2020, remitido por el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización a los fines de prorrogar por segunda vez el Estado de Emergencia en el territorio nacional.

RESUELVE:

Primero, autorizar al Presidente de la República, que prorrogue el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional, por un plazo máximo de veinticinco (25) días, contados a partir del primero (1ero) del mes mayo de 2020.

Segundo, acoger las motivaciones expuestas por el Presidente de la República en su solicitud de prórroga, al Estado de Emergencia en el territorio nacional y el mantener vigente esas facultades extraordinarias contenidas en el Decreto Presidencial No. 134-20, de fecha de 19 de marzo de 2020, en base a la autorización dada por el Congreso Nacional, conforme a la Resolución No. 62-20 de la misma fecha dada en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, D.N, República Dominicana, a los 16 días del mes de abril del año 2020, año 167 de la Independencia y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 115 DE 120

157 de la Restauración.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura del borrador de la Resolución por lo que, sometemos al Pleno Senatorial, la Resolución que autoriza al Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, a prorrogar por veinticinco (25) días, a partir del día primero (01) de mayo, el actual Estado de Emergencia que vive la actual República Dominicana, veinticinco (25) días.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 “Sometida a votación la Iniciativa 01344-2020, Solicitud de Prórroga del Estado de Emergencia Declarado en todo el Territorio Nacional Mediante el Decreto No.134-2020 y prorrogado por el Decreto No.148-2020, por veinticinco (25) días. **23 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Recordarles hay una Máxima Jurídica que dice que los accesorios siguen la suerte de lo principal; entonces, los mismos senadores miembros de la Comisión Bicameral, son los mismos senadores, para darle seguimiento al Estado de Emergencia, o sea, no hay que designar una nueva comisión, porque estamos tomando como base los principios jurídicos, y la exposición que hizo el Senador Charles Noel Mariotti Tapia, sobre el Artículo 28, Párrafo Primero, es correcta. Seguimos con la Agenda del día de hoy. Tenemos una iniciativa que fue incluida en el Orden del Día de hoy, se trata:

2. INICIATIVA 01234-2020-PLO-SE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 116 DE 120

ACUERDO DE COOPERACIÓN DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS DEL CARIFORO Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, SUSCRITO EN LONDRES, INGLATERRA, EL 4 DE ABRIL DE 2019.(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 17/12/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 22/1/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 22/1/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 22/1/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 26/4/2020. EN AGENDA EL 26/4/2020. INFORME LEÍDO EL 26/4/2020. APROBADA EN ÚNICA LECTURA EL 27/4/2020. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 27/4/2020. SALUD PÚBLICA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Esta solicitud la hizo el Presidente de la Comisión, Senador Prim Pujals, y fue acogida por el Pleno, por lo que, sometemos en Única Lectura, el referido acuerdo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 “Sometida a votación la Iniciativa 01235-2019, Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del CARIFORO y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito en Londres, Inglaterra en fecha 4 del mes de abril del año 2019. **21 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continuamos con la Agenda del día de hoy, y tenemos, por último, la Resolución:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 117 DE 120

3. INICIATIVA 01345-2020-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE LA LABOR DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y PERSONAL DE APOYO EN HOSPITALES Y CLÍNICAS, ASÍ COMO DE MILITARES Y POLICÍAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA PANDEMIA DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS, (COVID-19). (PROponentes: AMABLE ARISTY CASTRO; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO.; AMARILIS SANTANA CEDANO; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA; LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

DEPOSITADA EL 26/04/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/20. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/20. LIBERADA DE TRÁMITES EL 26/4/20. APROBADA EN ÚNICA LECTURA EL 26/4/20. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 26/4/20.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos en Única Lectura, la Iniciativa 01345-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 “Sometida a votación la Iniciativa 01345-2020, Resolución que Reconoce la Labor de Médicos, Enfermeras y Personal de Apoyo en Hospitales y Clínicas, así como de Militares y Policías de la República Dominicana ante la Pandemia de la Enfermedad por Coronavirus, (Covid-19). **22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 118 DE 120

**VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA
LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente Sesión, procederemos al pase de Lista Final, para dar por clausurada la misma.

**10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (25)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 119 DE 120

MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

REINALDO PARED PÉREZ: PRESIDENTE
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Antes de cerrar la Sesión, decirle que el Senador Amable Aristy Castro, conjuntamente con los senadores miembros de la Comisión que tiene que ver con el Estado de Emergencia, están comisionados para la entrega de la Resolución que se aprobó en el día de hoy. Se levanta la presente Sesión



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 120 DE 120

Extraordinaria del Senado de la República, y se convoca a este Órgano Legislativo, para el miércoles que contaremos a 29 del mes abril del año en curso, a las 11:00 a. m.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 03:42 P. M.

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

Presidente en Funciones

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Secretario

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; y Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa-Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta número ciento ochenta y tres (183), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Extraordinaria celebrada el día domingo, veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas.

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones.

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO
Taquígrafa-Parlamentaria.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0183, DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2020, PÁGINA NO. 121 DE 120

--